PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10 de octubre del 2023

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. 033 DE 2023

OBJETO

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

APERTURA: 19 DE OCTUBRE DE 2023

CIERRE: 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

HORA: 4:00 P.M.

LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia Carrera 78 No. 65 - 46.

TABLA DE CONTENIDO

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE
1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES
1.3. CORRESPONDENCIA
1.4. RÉGIMEN LEGAL
1.5. HORA LEGAL
1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS
1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES.
2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
 2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO
 2.3.2. RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS
2.4. APERTURA
2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA
2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA
2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS
2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA
 2.8.1. ENTREGA DE LAS CONTRASEÑAS
 2.8.2. TIEMPO ASIGNADO PARA REALIZAR LANCES DE MEJORA
 2.8.3. MARGEN MÍNIMO
 2.8.4. COMUNICACIÓN ENTRE PROPONENTES Y ACOMPAÑANTES
 2.8.5. ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PROPUESTA DE PRECIO
 2.8.6. LANCES SIN MEJORA DE PRECIOS
 2.8.7. LUGAR Y FECHA

2.8.8. INTRODUCCIÓN A LA SELECCIÓN ABREVIADA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ASISTENCIA
2.8.9. APERTURA DE LOS SOBRES CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INICIAL DE PRECIO
2.8.10. LANCES EN SOBRES CERRADOS.
2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE
2.10. ADJUDICACIÓN
2.11. EFECTOS DE LA ADJUDUCACIÓN
2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE SUBASTA INVERSA
2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

CAPITULO III

CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITADA
4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS
4.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA
4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
4.1.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL
4.1.5. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
4.1.6. VALIDEZ DE LA PROPUESTA
4.1.7. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS
4.1.8. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.
4.1.9. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
4.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4.1.11. CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA
4.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.
4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS
4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA
4.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
4.3 OFERTA INICIAL DE PRECIO (Sobre No. 2)

CAPITULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES
5.2. FACTORES HABILITADORES
5.2.1 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA
5.2.2 FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
5.2.3 FACTOR HABILITADOR DE EXPERIENCIA
5.3. CAUSALES DE RECHAZO
5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

CAPÍTULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO
6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD
6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL
6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR
6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS
6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
6.6.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
6.6.2. PUBLICACIÓN
6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA
6.8. PLAZO DEL CONTRATO
6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO
6.10. FORMA DE PAGO
6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA
6.12. REVISIÓN DE PRECIOS
6.13. SUPERVISION
6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN
6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO No. 2 - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
ANEXO No. 3 - RESUMEN ECONÓMICO
ANEXO No. 4 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y PROCESO DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5 - MINUTA DEL CONTRATO

CRONOGRAMA

TRAMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	DEL 10 AL 18 DE OCTUBRE DEL 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	3:00P.M.
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	DEL 19 AL 26 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	23 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y/O ADENDAS	26 DE OCTUBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	30 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 P.M.
CIERRE	30 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	4:00 PM
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	31 DE OCTUBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
PUBLICACIÓN INFORME SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES	1 DE NOVIEMBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	
TÉRMINO PARA SUBSANAR	2 DE NOVIEMBRE DE 2023.	SECOP II www.secop.gov.co	2:00 P.M.
SUBASTA	3 DE NOVIEMBRE DE 2023	SECOP II www.secop.gov.co	10:00 A.M.
ADJUDICACIÓN	3 DE NOVIEMBRE DE 2023	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Carrera 78 No. 65- 46.	04:00 P. M.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	
EXPEDICIÓN DE GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia - Carrera 78 No. 65- 46. Secretaría General.	

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la**

Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición, constitucional y legalmente establecidas para contratar.

2. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa, de los documentos que hacen parte de los mismos y de las normas que regulan la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, así como las demás normas reglamentarias y complementarias).

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el presente pliego de condiciones.

6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente pliego de condiciones.

7. Presentar los requisitos habilitantes y la oferta económica en sobre aparte.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El interesado en la contratación es la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, domiciliada en la carrera 78 No. 65 - 46 Sector de Robledo Medellín, representada legalmente por el Rector, quien delegó la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales -Licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y mínima cuantía- y los demás actos de trámite asociados a las mismas, en la Secretaria General mediante la Resolución No. 428 del 20 de diciembre del 2022.

1.2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS DIFERENTES TRÁMITES

El trámite del proceso de la selección abreviada de Subasta Inversa será en la plataforma de SECOP II. Los interesados tienen como opciones de contacto el teléfono: 444 56 11 Ext. 174 y 176, y la dirección electrónica auxsecgeneral@colmayor.edu.co.

En caso de que se presenten diferencias entre lo establecido en el presente documento y lo contenido en la plataforma de SECOP II que no puedan coexistir, se preferirán las condiciones establecidas en SECOP II al ser una plataforma transaccional.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por medio de la plataforma mensajes del expediente del proceso en SECOP II.

1.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de Subasta Inversa deberá ser cargada en la plataforma SECOP II, de la manera dispuesta para ello según las instrucciones de la plataforma y de los documentos del proceso.

La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.4. RÉGIMEN LEGAL

Tanto la selección abreviada de Subasta Inversa como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en los presentes pliegos de condiciones.

De conformidad con el Artículo 2.2.2.1.8.5. del Decreto 1082 de 2015 se señala que a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia aplica en este proceso de contratación el Tratado de Libre Comercio con el Triángulo del Norte estipulada en el Capítulo 11°. En este sentido, le aplica el acuerdo específico entre Colombia-Guatemala y Colombia-El Salvador, según lo pactado en el Anexo 11.1. del acuerdo comercial. Así mismo, al proceso le es aplicable lo establecido en la decisión 439 de 1998 de la CAN.

1.5 HORA LEGAL

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual igualmente se encuentra indicada en la página Web de la entidad www.colmayor.edu.co y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la Institución como por quienes participan en ella.

1.6. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se realizará la convocatoria a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003 y demás normas concordantes.

1.7. OBJETO DE LA SUBASTA INVERSA

La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, **la compraventa e instalación de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUARENTA PESOS ($51.903.040)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, conforme a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma TOTAL por un solo lote, el cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE UNICO: $51.903.040 Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL LOTE, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, la propuesta será descartada del proceso de selección.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y BORRADOR DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el borrador de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web de la entidad y en el de SECOP II, en las fechas descritas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5).

2.2. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Las observaciones formuladas por los interesados, serán estudiadas por el Comité de Contratación y de considerarlo conveniente serán tenidas en cuenta en el pliego de condiciones definitivo.

Dentro del plazo establecido para la presentación de observaciones, los proponentes pueden solicitar por escrito aclaraciones.

El término para las observaciones al proyecto de pliego de condiciones será hasta la fecha descrita en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.2.1. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

Las Mipymes interesadas en que el proceso sea limitado a empresas con esta denominación deberán efectuar la manifestación **mediante el mecanismo dispuesto en la plataforma SECOP II hasta** la fecha descrita en el **CRONOGRAMA,** a las 3:00 P.M. **Se deben agregar los soportes** que acrediten los siguientes requisitos para que la solicitud de limitación sea válida:

- 1 año de existencia (Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y con el registro mercantil para personas naturales)
- Domicilio en el municipio de Medellín o departamento de Antioquia, de acuerdo a si se solicita limitación municipal o departamental (Se acreditará con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, y con el registro mercantil para personas naturales)
- Certificado expedido por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el contador, en el que conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido en la Ley).

2.3. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS

Los pliegos de condiciones definitivos podrán ser consultados en la página web de la entidad, dirección www.colmayor.edu.co y en el portal SECOP II en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**.**

2.3.1. OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO. Los proponentes interesados en participar del proceso, harán las observaciones en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.3.2. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y/O ADENDAS. Las adendas si es del caso se proferirán en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** y se publicarán en las siguientes páginas: www.colmayor.edu.co en la plataforma SECOP II.

2.4. APERTURA

La presente selección abreviada de Subasta Inversa tiene como fecha y hora de apertura las estipuladas en el cronograma del proceso**.** Las ofertas del modo que disponga SECOP II para tal efecto.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LA PROPUESTA INICIAL DE PRECIO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

Las ofertas y los documentos que las acompañan, deberán ser presentadas en la plataforma del SECOP II de acuerdo a lo establecido en los manuales para el manejo y publicación de ofertas. Es responsabilidad del oferente verificar el trámite establecido por Colombia Compra Eficiente para aportar su oferta, realizar subsanaciones y realizar la respectiva subasta inversa, por lo anterior deberá verificar cuidadosamente las indicaciones de Colombia Compra Eficiente para el desarrollo de esta modalidad de selección.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se carguen en el SECOP II en la cronología del proceso en el día y hora indicada y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en SECOP II, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva en la plataforma para examinar de manera general su contenido.

Los integrantes del proponente plural (consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura) deben estar registrados como proveedor individual en el SECOP II y posteriormente uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como proponente plural. El integrante que creo el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como proponente plural.

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por la persona natural y/o el representante legal (si el proponente es una persona jurídica), o la persona designada (si el proponente es un consorcio o una unión temporal).

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, dicha propuesta deberá ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones publicado por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice y este junto con los documentos deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo o por email.

La Institución no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la entidad pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El procedimiento de audiencia pública de subasta se realizará de manera ELECTRÓNICA a través de la plataforma SECOP II.

2.5.1. RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha del cierre del proceso de selección, podrán retirarlas siguiendo el procedimiento establecido en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, antes de la fecha y hora de cierre del proceso.

2.6. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, PUBLICACIÓN DEL INFORME Y TÉRMINO PARA SUBSANAR LOS MISMOS.

La entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, que se llevará a cabo en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5), solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable, es decir, que verifiquen las condiciones del proponente sobre las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organización de los proponentes que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

Se publicará en la página Web de la entidad y en la plataforma SECOP II el informe de los proponentes que resultaren habilitados, así como aquellos que podrán subsanar sus ofertas en el término establecido para ello, dicha publicación se llevará a cabo en la fecha indicada establecidas para ello en **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El término para subsanar los requisitos habilitantes será en las fechas indicadas en el **CRONOGRAMA** establecido en el portal.

El medio para subsanar los requisitos habilitantes es mediante la pestaña Mensajes en SECOP II, lo cual se hace indispensable para que la entidad pueda agregar estos documentos la oferta del proponente. Por esta razón, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se envíen por otros medios.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.7. CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA

El cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se realizará en la fecha establecida en el **CRONOGRAMA** establecida en el portal.

2.8. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE LA SUBASTA

El presente proceso se realizará por Subasta Inversa Electrónica de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio inicial consolidado efectuados por los proponentes habilitados, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II.

La subasta electrónica se llevará a cabo si resultan habilitados por lo menos dos (2) proponentes y se desarrollará en el Sistema Electrónica de Contratación Pública SECOP II, donde únicamente podrán participar los proponentes habilitados.

Para participar en la Subasta se tendrá en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la Subasta.

De igual manera se hace claridad que será única y exclusivamente responsabilidad de los proponentes capacitarse en la presentación de la oferta y participación en la Subasta en la Plataforma del SECOP II.

En la fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, la cual se adelantará, teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

1. La Subasta Electrónica consiste en una puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, mediante la cual los proponentes habilitados de manera electrónica realizan lances con reducción sucesiva del precio consolidado, durante el tiempo establecido en la plataforma SECOP II y el pliego de condiciones.

2. Para participar en la Subasta se tendrán en cuenta los oferentes que queden habilitados de acuerdo con los informes de verificación del comité evaluador, situación que se informará a los proponentes mediante la publicación del informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, previo al evento de subasta.

3. Los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta deberán tener en cuenta lo establecido en manuales y guías de Colombia Compra Eficiente para los proveedores y entidades contratantes, así mismo el proponente deberá contar con las herramientas tecnológicas y las conexiones a internet necesarias para participar en la subasta.

4. En virtud de la modalidad de contratación y el pliego de condiciones de la subasta inversa del presente proceso, se tiene que el precio es el determinante para la selección del contratista.

5. Por otra parte, el evento de subasta electrónica iniciará con el valor del menor precio ofrecido en las ofertas iniciales. El primer lance de cada uno de los proponentes deberá corresponder al ofertado dentro en su propuesta económica inicial. La plataforma automáticamente seleccionará el mejor lance ofertado en virtud del mayor descuento.

6. Una vez se dé el primer lance descrito en el numeral anterior, los demás lances deberán presentarse teniendo en cuenta el margen mínimo de mejoras establecido por la Entidad en los pliegos de condiciones.
7. El tiempo de duración de la subasta será definido por la entidad al momento de su configuración en SECOP II obedeciendo a la complejidad del lote del que se trate. En todo caso, la duración mínima será de 15 minutos con un incremento de dos minutos más cada que se reciba un lance antes de que resten menos de dos minutos para su terminación.

2.8.3 Margen mínimo

El decremento mínimo de mejora de ofertas por debajo de los cuales los lances no serán aceptables será, así:

LOTE UNICO: 3%

LOS PROPONENTES DEBEN TENER EN CUENTA QUE EL PORCENTAJE TOTAL DE DECREMENTO DEBE SER APLICADO DE MANERA PROPORCIONAL A CADA UNO DE LOS ITEMS QUE HACEN PARTE DEL LOTE.

En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o superen este margen.

2.9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a la oferta que, sucesivamente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o

una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Se utilizará el siguiente método aleatorio: Se tendrá en una bolsa negra un número de papeles doblados de las mismas dimensiones y condiciones igual al número de proponentes que participen en el desempate. Uno de estos papeles tendrá la palabra “adjudicado”, la cual no será visible antes de desdoblar el papel. Cada proponente extraerá de la bolsa un papel. Estos serán desdoblados simultáneamente y resultará adjudicado quien haya extraído el papel que esté marcado con la palabra “adjudicado”. En caso de que no se presente ninguno de los proponentes en situación de empate, el sorteo podrá ser llevado a cabo de forma oficiosa por la entidad, dejando constancia audiovisual del sorteo para garantizar su transparencia.

2.10. ADJUDICACIÓN

La Institución una vez efectuada la Subasta publicará en la fecha indicada en el **CRONOGRAMA** (ver página 5)**,** el Acto de adjudicación.

La adjudicación de la presente selección abreviada de Subasta Inversa se hará en forma TOTAL por un solo lote, el cual tiene el siguiente presupuesto asignado:

LOTE UNICO: $51.903.040, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

Cada proponente deberá ofertar LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL LOTE, con las especificaciones solicitadas, de lo contrario, su propuesta será descartada del proceso de selección.

2.11. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el acto de adjudicación no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás disposiciones aplicables.

2.12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE SUBASTA INVERSA

a) Aviso de Convocatoria.
b) Estudios Previos.
c) Prepliegos.
d) Observaciones a los Pliegos y respuestas a las mismas.
e) Acto de Apertura.
f) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
g) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
h) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la Institución.
i) Actas de apertura y cierre.
j) Acta de la Audiencia Pública de Subasta Inversa.
k) Propuestas y sus anexos.
l) El contrato firmado por las partes.

2.13. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

CAPITULO III

CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.2.1. Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevinientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

3.2.3. Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.2.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente Selección Abreviada de Subasta Inversa y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde

el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

3.2.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de Subasta Inversa, como si fueran a participar en forma independiente.

3.2.6 Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

3.2.7. Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

3.2.8. Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

3.2.9. Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre del consorcio o unión temporal como tomador.

3.2.10. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Contratación de Subasta Inversa, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado.

La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Contratación de subasta Inversa, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.

CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA SOBRE LOS REQUISITOS HABILITANTES (Sobre No. 1).

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña. En caso de que en la propuesta se presenten documentos que requieran confidencialidad, debe adjuntarse al

sobre de requisitos habilitantes una carta en PDF manifestando la solicitud de confidencialidad y motivándola de forma suficiente.

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

4.1.1 Oferta debidamente firmada (Anexo 1)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.1, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, donde se debe:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.

c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

1- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, la entidad las solicitará.

4.1.3. Registro Único Tributario (RUT)

Los oferentes deberán aportar la inscripción al Registro Único Tributario.

4.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de Subasta Inversa y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de Subasta Inversa y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de Subasta Inversa y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.1.5. Original de la garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para el lote o lotes en que tenga interés de participar.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la entidad, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa , estar referida al presente proceso contractual y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del mismo, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por su representante.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de Subasta Inversa se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, la entidad solicitará las correcciones o documentaciones del caso.

4.1.6. Validez de la propuesta.

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.1.7. (Anexo 2).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona natural o jurídica, deberá allegar la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 2 respectivo. En caso de que este sea suscrito por el revisor fiscal del proponente, este deberá aportar también la cédula, tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con menos de 90 días de expedido.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, la entidad le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.1.8. Registro Único de Proponentes.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, y deberá aportar el certificado con antelación no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas.

Teniendo en cuenta el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 9 del Decreto 1510 de 2013 y del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá estar inscrito en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).

En caso de presentarlo defectuosamente o no presentarlo, este será tomado del perfil del proveedor en SECOP II mientras que se encuentre disponible su consulta por parte de la entidad.

La entidad podrá verificar a su discreción el certificado descargándolo desde el perfil del proveedor en SECOP II. En caso de encontrar discrepancias entre el certificado aportado en la propuesta y el consultado por la entidad oficiosamente, prevalecerá el contenido del descargado por la entidad desde el perfil del proveedor al provenir directamente de la cámara de comercio correspondiente, sin perjuicio de las medias a las que haya lugar en caso de una presunta alteración del contenido del certificado.

4.1.9. Certificado de Responsabilidad Fiscal

El proponente deberá adjuntar el certificado de responsabilidad fiscal, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, deberá adjuntar el certificado del representante legal y el de la persona jurídica que representa.

4.1.11. Constancia de Verificación en el Registro de Medidas Correctivas de la Policía

El proponente deberá adjuntar la Constancia de que no tiene multas o sanciones contravencionales del Código de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016

4.1.12. Certificado de Antecedentes Judiciales

El proponente deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

4.1.13. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

El proponente deberá adjuntar el certificado de Deudores Alimentarios Morosos, expedido MINTIC, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 2097 del 2021.

4.1.14. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá aportar el anexo 7 suscrito por el representante legal, en el cual acredita no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para suscribir y ejecutar el futuro contrato**.**

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

4.2.1. Capacidad Financiera

Tiene como finalidad obtener la información financiera de los proponentes; para tal fin se analizarán los siguientes indicadores financieros, los cuales se calcularán con base en la información suministrada por el proponente en el certificado de registro único de proponentes, acorde al artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015.

En la participación de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta el promedio aritmético de acuerdo al porcentaje de participación.

Para la evaluación se tomará los datos que se encuentran en el RUP vigente, para lo cual se tendrá en cuenta el mejor año fiscal de los tres últimos años, conforme lo establecido en el artículo 3 del decreto 579 de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2069 del 2020, se establecerán requisitos más favorables a los proponentes que tengan la calidad de MIPYME con el fin de incentivar y facilitar su participación en el proceso de selección contractual.

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

Patrimonio:

Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total

Punto de participación:

Para participar se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE UNICO: **52 SMLMV**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un patrimonio igual o superior a:

LOTE UNICO: **45 SMLMV**

Índice de Liquidez:

Razón Corriente: $\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$

Que indica:

Capacidad de la empresa para cubrir pasivos a corto plazo.

Por cada peso que tiene que cubrir en el corto plazo (pasivo corriente), con cuánto cuenta para cubrirlo (activo corriente).

Punto de participación:

Son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.5.**

Para el caso de las MIPYMES, son aceptables las ofertas de proponentes que se encuentren en un índice **igual o superior a 1.3**

Índice de Endeudamiento:

Endeudamiento Total: $\frac{\text{Pasivo Total x 100}}{\text{Activo Total}}$

Que indica:

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa. Mientras más alto sea este índice, mayor será el apalancamiento financiero de la empresa.

Punto de participación:

Para participar se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 60%.**

Para el caso de las MIPYMES, se requiere un índice de endeudamiento **igual o inferior a 70%.**

Razón de Cobertura de Intereses

Se calcula con la siguiente fórmula: RCI= Utilidad Operacional/Gastos de Intereses,

El proponente deberá contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.5.**

Para el caso de las MIPYMES, deberán contar con una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a **0.3.**

En todo caso si la razón de cobertura de intereses es **0 o indeterminado**, se cumple con el requisito.

Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Indicador Índice requerido:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.10**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.10**

Para el caso de las MIPYMES, los índices de capacidad organizacional requeridos:

-Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior a **0.07**

-Rentabilidad sobre activos: Deberá ser igual o superior a **0.07**

Tarjeta Profesional y Documento de Identificación.

4.2.2. Certificación de Cuenta Bancaria

El oferente deberá anexar certificación de la Entidad Bancaria donde espera recibir los pagos producto del contrato, la cual debe contener: Nombre del Titular de la Cuenta, No. de cuenta, información del establecimiento financiero. Este ítem, es opcional para la propuesta, pero obligatorio para el proponente o proponentes con los que se suscriba el contrato.

4.3. FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS

El oferente deberá presentar como requisito habilitante el ANEXO 6 firmado, el cual acredita el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas exigidas, **SIN PRECIO**. En caso de que en el mismo anexo 6 se soliciten fichas técnicas de fábrica de los bienes a adquirir, estas deben ser aportadas de forma adicional al anexo y deben cumplir o superar las condiciones técnicas establecidas en el mismo.

CAPITULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS HABILITANTES

La entidad otorgará un término de **dos (2) días hábiles**, a fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. Este plazo será perentorio, por lo cual no se admitirán subsanaciones después de transcurrido el plazo determinado en el cronograma para el efecto.

Así mismo, no serán tenidas en cuenta las subsanaciones que se aporten por medios distintos al indicado por los instructivos de Colombia Compra para el manejo de SECOP II, es decir, la pestaña mensajes del expediente del proceso.

5.2. FACTORES HABILITADORES

5.2.1 Factor habilitador de la capacidad jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego.

5.2.2 Factor habilitador de la capacidad financiera

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

5.2.3 Factor habilitador de experiencia

Cada proponente sea persona natural o jurídica individualmente considerada o en consorcio o unión temporal, deberá acreditar su experiencia aportando el Registro Único de Proponentes – RUP, donde conste la ejecución de mínimo tres (3) contratos de la misma naturaleza de este proceso por igual o superior al presupuesto del proceso, en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

LOTE UNICO: 40101701

Para efectos de verificación de este aspecto, la entidad no tendrá en cuenta certificaciones de ninguna naturaleza.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Los proponentes deben tener en cuenta que para determinar las causales de rechazo es preciso observar el parágrafo 1 del numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015; así como las circunstancias que se describen a continuación.

5.3.1. Cuando la oferta económica de precio supere el presupuesto oficial asignado.

5.3.2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para un mismo lote, bajo el mismo nombre o con nombre diferente. En estos casos se rechazarán todas las propuestas que provengan de la misma persona.

5.3.3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

5.3.4. Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en el mismo lote, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante la certificación del revisor fiscal de la respectiva persona jurídica.

5.3.5. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que participen en el mismo lote de la Selección Abreviada.

5.3.6. Cuando se encuentre reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal que expide la Contraloría General de la República.

5.3.7. Cuando dentro de su actividad comercial u objeto social, según el caso, no contenga el objeto de la presente Selección Abreviada.

5.3.8. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta con la propuesta el día definido para el cierre del proceso, conforme a lo dispuesto en la ley 1882 de 2018.

5.3.9. Cuando la propuesta económica sea enviada junto con los requisitos habilitantes, en un momento previo a la celebración de la audiencia de subasta.

5.3.10. Las demás señaladas en la ley y en los presentes pliegos de condiciones.

5.4. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS

Analizado el riesgo se logró determinar que dentro de la ejecución del contrato no existe riesgo previsible que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.

Este riesgo podrá variar, acorde a las observaciones que al respecto formulen los interesados en el contrato y se consideren viable por la Entidad.

CAPITULO VI

CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado deberá firmar el contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el momento de la legalización del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

6.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1).

6.3. ADJUDICACIÓN TOTAL

La entidad se reserva el derecho de adjudicar de manera total el contrato a que se refiere la presente Selección Abreviada a un solo oferente, una vez efectuada la audiencia de Subasta.

6.4. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, la entidad, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 12, inciso 2.

Así, el proponente que no suscriba el contrato quedará inhabilitado para contratar con el Estado y la Institución lo declarará mediante acto administrativo motivado.

6.5. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder a persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

6.6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la constitución de unas garantías por parte de EL CONTRATISTA y aprobación de la misma a cargo

de LA INSTITUCION, y la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Por ello, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato, el contratista presentará a la Institución los siguientes documentos, considerados indispensables para su ejecución:

6.6.1. Garantías del Contrato.

El contratista, deberá allegar póliza de garantía de cumplimiento del contrato, que puede ser un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, que ampare:

CUMPLIMIENTO. Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. Que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 24 meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

En todo caso el contratista, deberá otorgar adicionalmente y por escrito una garantía comercial del sistema instalado por todo concepto no menor a 10 años.

6.6.2. Publicación.

El contrato y los demás actos asociados al mismo se publicarán en el SECOP II.

6.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

6.8. PLAZO DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección **será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin superar el 31 de diciembre de 2023.**

6.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La entidad solicitará al (los) proponente (s) adjudicatario (s) la(s) entrega(s) de los bienes objeto de la presente Selección Abreviada – Subasta Inversa, en las instalaciones de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia o en el lugar en que esta indique.

6.10. FORMA DE PAGO

La entidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:El ciento por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar.

Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica.

En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán

autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión.

6.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las que se relacionan en los presentes pliegos de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

Constituir la garantía única de cumplimiento acorde con lo previsto en este documento.

Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse

Colaborar con la Institución para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Laborales ARL).

Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.

Las demás previstas en los presentes pliegos de condiciones y las que se deriven del objeto contractual.

6.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual de conformidad con las normas vigentes.

6.13. SUPERVISIÓN

La Entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, ejercerá su supervisión a través del **Líder de Gestión de Infraestructura Física, con apoyo a la supervisión de un Auxiliar Técnico, por ser esta la dependencia que se encuentra en relación directa con las actividades a desarrollar. Para tal efecto, se tendrá en cuenta el contenido de la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023.**

El Contratista proporcionará las facilidades necesarias al supervisor para el desempeño de sus funciones. El supervisor podrá impartir por escrito, observaciones al contratista en todo lo que se refiere al cumplimiento de las cláusulas del contrato.

Es obligación del supervisor del contrato ejercer en los términos generales las funciones que le sean definidas y las demás legalmente establecidas para tal fin.

6.14. COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y/O EVALUACIÓN

Estará integrado por el la Secretaria General, la líder de Planeación, el supervisor designado, el Director Jurídico y el Asesor Jurídico Invitado a cargo del proceso, quienes harán las respectivas recomendaciones al Rector y/o a su delegado.

Se podrá invitar otros funcionarios de la Institución cuando el asunto lo requiera.

6.15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7).

DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ
Secretaria General

Director Jurídico	**Director Técnico Planeación y Desarrollo Organizacional.**	**Líder Gestión infraestructura física**	**Contratista Dirección Jurídica**

CAPITULO VII

ANEXOS

ANEXO No. 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
Carrera 78 N° 65-46
Teléfono: 444 56 11
La Ciudad.

Referencia: Selección abreviada de Subasta Inversa No. 033 de 2023.

Nosotros los suscritos _____, identificado (s) con la CC_____ de _____ actuando en representación de_____, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para la selección abreviada de Subasta Inversa en referencia y cuyo objeto es **la compraventa y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** de acuerdo a las especificaciones y las condiciones comerciales que se detallan en el presente pliego de condiciones, y en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

4. Que hemos recibido las siguientes adendas a los pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una) y aceptamos su contenido.

5. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no nos hallamos incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de las señaladas en la Constitución y en las Leyes. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (NOTA: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier Entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

Que no nos hallamos incursos en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

6. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato dentro del término estipulado en el mismo a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución legalización.

7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

8. Que la oferta económica tiene una validez de 90 días calendario.

9. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Firma del Representante Legal

ANEXO No. 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo _____, identificado con_____ No. _____, en mi calidad de_____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO No. 3

RESUMEN ECONÓMICO

ESTE FORMATO **NO DEBE SER ENVIADO EN EL SOBRE QUE CONTIENE LOS REQUISITOS HABILITANTES, SO PENA DE RECHAZO**, PUES LA OFERTA ECONÓMICA SE RECIBIRÁ EN EL SOBRE ECONÓMICO QUE DEBEN DILIGENCIAR LOS PROPONENTES EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Estos equipos de Aires acondicionados deben ser trasladados al campus institucional y entregados en funcionamiento.

Consideraciones técnicas exigidas: A continuación, se mencionan algunas condiciones técnicas sintetizadas; derivadas del recorrido realizado y que debe tener muy en cuenta el oferente al que se le adjudique el contrato. Así:

Los ítems serán comprobados y medidas en el lugar y los ítems que no se entreguen serán restados del presupuesto y no podrán cobrarse.

En todo caso deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas cuando aplicara y utilizar todos los implementos, equipos de protección personal, equipos para ascenso y complementario para ejecutar dichas prácticas. El personal que ejecutará el trabajo en alturas deberá estar debidamente certificado en trabajo avanzado en alturas con certificados vigentes verificables y dispuestos en todo momento a atender las sugerencias del profesional de SST de la institución y de la empresa interesada.

Las actividades de puesta en funcionamiento, deberán realizarse de manera que no se vayan a alterar las actividades administrativas y misionales, en todo caso el contratista instalará para cada espacio intervenido la señalización y cerramiento respectivos para garantizar que el espacio en proceso de intervención no altere las actividades misionales y los diferentes horarios y programaciones convenidas con la entidad, si ha de requerirse trabajos nocturnos, fines de semana, festivos y horarios no habituales, los mismos serán asumidos por el contratista sin coste alguno para la entidad.

En todo caso la ejecución de la instalación se debe ceñir a las especificaciones generadas por el área de infraestructura de la institución por intermedio del coordinador del área y los profesionales técnicos de apoyo.
La ejecución del contrato en el tiempo establecido es fundamental para la institución por lo que el contratista deberá organizar el cronograma de ejecución con la logística, frente de trabajo y personal profesional de manera que no se interrumpa jamás lo misional ni lo administrativo. Por ejemplo, actividades como la energización e instalación de nuevos aires acondicionados deben efectuarse en horarios de manera que la ejecución de la misma no se frene, pero no interrumpa las clases ni las actividades administrativas a falta de fluido eléctrico. En el día se podrán efectuar intervenciones que no impliquen des energizaciones, pero en las noches se ejecutarán los las actividades que

repercutan en el normal funcionamiento de las aulas de clase, las oficinas y otros espacios que están en funcionamiento durante el día. Todo previamente coordinado por parte del ingeniero encargado por parte de la empresa.

Se podrá trabajar sábados, domingos y festivos siempre y cuando con antelación se haya enviado la solicitud al supervisor del proyecto por parte de la institución, contando siempre con la presencia del personal necesario para garantizar condiciones seguras durante la puesta en funcionamiento.

Los daños y hurtos generados y evidenciados por parte del personal que esté realizando la instalación, deberán ser sufragados en su totalidad por parte del contratista.

El personal dispuesto por el contratista para la instalación debe adoptar comportamiento amable y decente dentro de la institución, trato de respeto hacia las personas que conforman la comunidad institucional, si se identifican infracciones y falta de respeto por parte del personal independiente de su rango, se solicitará el retiro de la institución y se restringirá posteriormente su ingreso.

Las zonas donde se realizarán las instalaciones de los aires acondicionados deberán permanecer siempre impecables, se deben tomar videos y levantar actas con fotografías de antes, durante y después de la intervención, para evitar malos entendidos o pérdidas de bienes institucionales. Entonces el contratista deberá disponer de plásticos, telas, cartones, señalización y todo lo necesario para garantizar que no se darán afectaciones a los bienes de la institución ni de sus moradores con las intervenciones y por el personal del contrato.

El profesional encargado de la instalación y puesta en funcionamiento no podrá ausentarse de la institución cuando se esté laborando o realizando la puesta en funcionamiento, de manera que si se identifican actividades sin profesionales a cargo de inmediato se ordenará suspensión por parte de la institución, lo mismo si se detectan condiciones inseguras. Lo anterior de manera indefinida con cargo lo anterior al contratista por no preveer, programar ni tener el control sobre las actividades. Sin embargo, lo anterior no podrá generar sobre costos para la institución.

INFORME FINAL

Una vez el contrato se haya terminado, el contratista deberá entregar un informe, entregar un registro fotográfico, impreso y digital descriptivo, Con lo cual se adelantará el pago de acuerdo a la ejecución de las actividades.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato acorde con las especificaciones particulares y generales, cantidades y precio contenidos en la propuesta presentada y documentos publicados por la entidad.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Ejecutar el contrato tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios. Además de cumplir con las especificaciones técnicas particulares señaladas por la entidad en los estudios previos y documentos complementarios del proceso de contratación. Por lo anterior, debe entregar las garantías del proveedor en los productos utilizados.
- Realizar el transporte de lo requerido para el proyecto, así como con sus despachos y entrega oportuna al proyecto para el cumplimiento del plazo establecido.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas que se soliciten para verificar el correcto funcionamiento del sistema implementado y entregado en funcionamiento.
- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Realizar y presentar el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el antes, durante y después.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de recibo a satisfacción del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- Ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con el programa general aprobado por la entidad.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para el personal que interviene en cada una de las actividades; 2) manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; 3) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes.

- Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad de lo suministrado y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (1) año contado a partir de la entrega del sistema y hasta 3 años posteriores al vencimiento de la póliza comercial para el equipo (salvo los consumibles).
- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra para la puesta en funcionamiento, deberán ser remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la entidad.

- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el contratista.
- Presentar la factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, adicionalmente debe anexar con la factura, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a atender, en forma permanente y personal la ejecución de las actividades contractuales y deberá disponer como mínimo del siguiente personal para acompañar el proceso de puesta en funcionamiento por un ingeniero eléctrico o electromecánico y un profesional SISO.

En todo caso no se acepta que un profesional por limitaciones derivados a problemas de salud, accidentes o restricciones efectúe tareas desde distancia, ya que su finalidad es presencial y en la institución, porque corresponde a la instalación y puesta en funcionamiento de los aires.

Es entendido que EL CONTRATISTA está obligado a pagar a los trabajadores que utilice en la ejecución del proceso de instalación y puesta en funcionamiento, el salario y las prestaciones sociales cotizadas, o pagarles al menos el salario mínimo correspondiente, cuando aquellos sean inferiores a éstos, y a cumplir en general lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

El Contratista durante la ejecución del Contrato está obligado a presentar al Supervisor la siguiente relación:
Planilla de pagos realizados a los trabajadores, con las firmas respectivas de cada uno de ellos; se incluirá todo el personal administrativo, incluyendo valores cancelados y las deducciones correspondientes de cada uno de los trabajadores.

Relación de las afiliaciones y autoliquidaciones cancelados al Sistema General de Pensiones, Seguridad Social en Salud y ARL, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y demás normas concordantes y complementarias, anexando copia de los recibos de pago respectivos. Sin este requisito no se autorizará que el personal labore en las actividades que le corresponde. Cualquier cambio o novedad en el personal, debe ser informado al Interventor, anexando los documentos antes indicados, además de la liquidación y paz y salvos del personal retirado. Todas las afiliaciones estarán a nombre de EL CONTRATISTA. Para el control de los aportes por seguridad social, EL CONTRATISTA estará obligado a presentar mensualmente el estado de cuenta de cada trabajador, expedido por la Entidad a la que se encuentra afiliado.

Constancias de pago a Cajas de Compensación y aportes parafiscales cancelados, de entrega de dotación conforme a la ley firmada por los trabajadores y constancias de consignación de cesantías y pago de intereses a las cesantías, en caso de que el contrato se encuentre vigente para la fecha establecida para el pago.

MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales y demás elementos que El Contratista emplee en la ejecución del contrato, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se les destine.

Los materiales y equipos, deben tener la aprobación de la Supervisión y cumplir con las condiciones ofertadas en la propuesta, en tal sentido podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados. El material rechazado se retirará del lugar remplazándolo con material aprobado, y la puesta en funcionamiento defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda actividad rechazada por deficiencia o por defecto de fabricación, deberá ser reemplazada por El Contratista y por su cuenta, dentro del plazo que fije el Supervisor, sin que implique ampliación del plazo contractual.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución y entrega en funcionamiento del sistema que se derivan de este proceso de contratación se regirá por las siguientes especificaciones:

GENERALES

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas)
- REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- APLICAN TODAS LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.
- NORMAS EN TÉRMINOS DE BIOSEGURIDAD, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PROCESO.

El Supervisor del proyecto y su apoyo técnico serán los encargados de dar claridad en los casos en los cuales, con base en estas normas y especificaciones generales no sea posible hacerlo.

REQUERIMIENTOS PARTICULARES

El Contratista debe garantizar que contará con lo necesario para atender el desarrollo normal del contrato en el plazo propuesto. Los recursos para tal fin deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso del contrato. Su costo debe estar incluido dentro de los valores la propuesta. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

Si los recursos puestos al servicio del proyecto resultaren subutilizados, insuficientes o sobraren, o se llegare a requerir equipo diferente, La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia no reconocerá costo alguno por este concepto.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para minimizar riesgos relacionados con aspectos físicos, químicos, biológicos, ergonómico, psicosociales, mecánico, locativo, eléctrico e incendio, además de garantizar la higiene, salubridad y seguridad, tanto de las instalaciones como del personal directo e indirecto relacionado con la ejecución del contrato, así mismo de los bienes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, del Supervisor y de terceras personas.

El Contratista deberá tener una persona con funciones permanentes para que vigile las normas de seguridad y prevención de accidentes.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Entidad, del Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, sus trabajadores o subcontratistas o por no tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, o simplemente por su causación; por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción.
- Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomará durante la ejecución de los trabajos.
- Antes de iniciar la ejecución del contrato, se deben acatar las medidas de bioseguridad impuestas por el gobierno Nacional, Local y protocolos internos de la institución y otras afectaciones resultantes, por consiguiente, el contratista deberá tener aprobados los protocolos de bioseguridad ante los respectivos estamentos y con adaptación a las particularidades de la institución, además de la implementación de los mismos por riesgo y cuenta propia, sin reconocimiento por parte de la entidad. De ello se derivan los diferentes análisis, matrices, adaptaciones, implementaciones, controles, dispositivos, dotación, publicidad, personal y en general lo necesario para su estricto cumplimiento.

Durante la ejecución del contrato, el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá

ordenar en cualquier momento que se suspenda la el contrato o una parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliar el plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.
En caso de peligro inminente a las personas, el sistema o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que se consideren necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

ENTREGA Y RECIBO DEL SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO

El Contratista entregará los equipos de aire acondicionado en funcionamiento, una vez ésta se encuentre totalmente culminado, es decir, cuando se haya efectuado completamente todas las actividades objeto del contrato. Para tal fin se suscribirá un acta de recibo a satisfacción, la cual debe ser firmada por el contratista y el Supervisor y su apoyo técnico. Deberá entregar además los manuales de los equipos.

A fin de que se reconozca el valor de las actividades puestas en funcionamiento, en informe final y facturación, El Contratista deberá entregar, debidamente terminadas y aprobadas, a la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por conducto del Supervisor o de los funcionarios que se comisionen para tal fin, todos los ítems contractuales que fueron pactados. Si no las tiene terminadas no se le recibirán y esto sólo se hará cuando haya ejecutado las modificaciones y correctivos exigidos, de acuerdo con este numeral. El recibo definitivo se hará constar en acta que firmará la comisión o Supervisor. El costo de estas modificaciones o reparaciones se harán con cargo a El Contratista, y el tiempo que se emplee en ellas se computará como parte del plazo total empleado para la terminación del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades programadas y concertadas con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada si se presente rotación de personal.

- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas de ser necesario)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente” Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año). Solo cuando sea necesario ejecutar actividades de este tipo.

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista.
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Copia de los Certificación de los Equipos y sistemas de Protección Contra Caídas. (medio magnético).
- Fichas Técnicas de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas emitida por el fabricante.
- Copia de la Hoja de Vida de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar tanto en los trabajos en alturas como las de los equipos de rescate
- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado que utilizarán durante la tarea autorizado por el Coordinador en sitio de trabajo
- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
- Plan de Rescate (procedimiento por escrito)
- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso
- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.
- De ser requerido acompañamiento el área de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de la institución brindarán el apoyo y asesoría.

Energías peligrosas

Todo contratista que ejecute procesos con energías peligrosas deberá cumplir los siguientes requisitos y enviar la documentación exigida previa al inicio de labores y la lista de chequeo SS-FR-072 firmada por las partes:

- Certificado de capacitación en Riesgo Eléctrico emitido por el CONTE (consejo nacional de técnicos electricistas).
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal para trabajos con electricidad a utilizar (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista
- Copia del formato del permiso para trabajos con energía peligrosas.
- Procedimiento de aseguramiento de energías peligrosas.
- Listado de los equipos y herramienta eléctrica a utilizar.
- Certificados de las herramientas y equipos eléctricos a utilizar.
- Utilizar herramientas dieléctricas.
- Utilizar botas de seguridad dieléctricas.
- Realizar instalaciones eléctricas acogiéndose al cumplimiento de la norma RETIE y RETILAP.

Después de adjudicado el proceso el contratista se compromete a:

- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Desde Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se estarán realizando inspecciones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de los ítems anteriormente mencionados.

Para trabajo en alturas tener en cuenta:

Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072

*Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)
* Listado del personal que ejecutará los trabajos en alturas (nombres, apellidos, cédulas).
• Los conceptos de aptitud medico ocupacional para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
• Certificados del administrador del programa de prevención y protección contra caídas (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, licencia de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT) .
• Certificados del coordinador (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
• Certificados de los trabajadores autorizados (Curso de trabajador autorizado y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).

• Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
*Certificado de actualización del curso de COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS 16 horas emitido por la institución autorizada para tal fin Ministerio de Trabajo.
• Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral "Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente" Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
*Constancia de la ARL que indique el porcentaje de cumplimiento del SGSST.

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

• Enviar matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo del programa de prevención y protección contra caídas
* Inventario de actividades de trabajo en alturas
* Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista, en presencia del coordinador de alturas y previo a la ejecución de la actividad.
• Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca, lote y serial).
* Enviar documento de inspección anual de los sistemas de protección contra caídas por parte del fabricante o una persona avalada por el fabricante o una persona calificada.
* Registro de inspección pre uso de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
* Ficha técnica de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros)
* Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros).
* Certificado de conformidad de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
• Copia de los Certificación, ficha técnica y hoja de vida de los Equipos de acceso y sistemas de Protección Contra Caídas y de rescate (Físicos o medio magnético).
• Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado al momento de realizar la actividad por el Coordinador de alturas en sitio de trabajo y revisado por el Coordinador de alturas asignado por parte de la Institución.
• Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
• Plan de emergencia y rescate en alturas (procedimiento por escrito), con lista de equipos, personas responsables y certificadas, equipos para la atención de emergencia.
• Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
• Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
• Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
* Envío de registro de inspección, hojas de vida, fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso., en idioma español (escaleras, andamios, elevadores entre otros).
Si se implementarán Andamios multidireccionales, se deberá presentar la siguiente información:
* Constancia de capacitación del personal a realizar el montaje/desmonte del andamio.

* Procedimiento de armado y desmonte en español
* Manual de usuario en español
* Despiece del andamio (mapa para montaje).
* Listado de partes del andamio.

Si se implementarán el uso de Plataforma elevadora de personas, se deberá presentar la siguiente información:

* Constancia de capacitación del personal que utilizará la plataforma elevadora.
* Ficha técnica del último mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora.
* Procedimiento para uso seguro de la plataforma elevadora en idioma español.

• Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

• Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021

Nota: La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento

- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por dos (2) personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

De ser requerido acompañamiento, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución brindará el apoyo y asesoría.

EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS

Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años

***PERSONAL REQUERIDO**

El Contratista se obliga a atender, en forma permanente y personal la instalación y puesta en funcionamiento y deberá disponer como mínimo del siguiente personal para residir:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN EN LA OBRA
Ingeniero encargado del proyecto(Ingeniero Electromecánico o Eléctricista.)	1	100%

Técnicos especializados en instalación de aire acondicionado y refrigeración	2	100%
Profesional SISO	1	Por demanda

Las actividades contractuales, son las siguientes:

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU					
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CODIGO UNSPSC**
Desmonte de equipo aire acondicionada, incluye compresor estándar, tubería de refrigeración cobre rígido para línea de succión y línea de líquido, tubería de drenaje PVC presión 3/4", recuperación de refrigerante y todos los elementos pertinentes relacionados con este desmonte y entregarlo a la entidad.	Unidad	2			40101701
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 24.000 BTU tipo mini split,inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz, con compresor estándar ON-OFF, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática, cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4" hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo, pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 2 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #1 (Adjuntada posterior al presupuesto).	Unidad	2			40101701
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante,	Metros	22			40101701

incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.					
STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	30			40101701
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	16			40101701
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	70			40101701
AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT DE 48000 BTU					
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CODIGO UNSPSC**
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 48.000 BTU tipo multi split con 5 salidas, inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz control remoto, incluye una evaporadora de pared de 9.000BTU multi split, una evaporadora de pared de 12.000BTU multi split, una evaporadora de pared de 24.000BTU multi split, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática, cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4" hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo,	Unidad	1			40101701

pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 1 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #2 y #2.1 (Adjuntada posterior al presupuesto).					
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	60			40101701
STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	20			40101701
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	50			40101701
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	35			40101701

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU					
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**CODIGO UNSPSC**
Desmonte de equipo aire acondicionada, incluye compresor estándar, tubería de refrigeración cobre rígido para línea de succión y línea de líquido, tubería de drenaje PVC presión 3/4", recuperación de refrigerante y todos los elementos pertinentes relacionados con este desmonte y entregarlo a la entidad.	Unidad	1			40101701
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 18.000 BTU tipo mini split,inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz, con compresor estándar ON-OFF, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática,	Unidad	1			40101701

cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4" hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo, pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 1 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #3 (Adjuntada posterior al presupuesto).						
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10			40101701	
STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10			40101701	
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10			40101701	
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	35			40101701	

Valor total de los equipos a entregar en funcionamiento $

TABLA #1

Power supply		V/Ph/Hz	208-230V/1Ph/60Hz
Power supply in			Outdoor unit
Cooling	Capacity(Min-Max)	Btu/h	23,000(4,776-24,567)
	Power Input(Min-Max)	W	2,360(200-2,650)
	Rated current	A	10.7
	SEER	Btu/h·W	16.0
	EER	Btu/h·W	9.8
Moisture Removal		l/h	1.4
Max. input consumption		W	2,800
Max. current		A	13.0
Indoor fan motor	Power Output	W	50
	Capacitor	μF	3
	Speed (SH/H/M/L)	rpm	1,300/1,150/1,000/850
Indoor air flow (SH/H/M/L)		m^3/h	1,250/1,100/950/750
Indoor noise level (SH/H/M/L)		dB(A)	51/46/42/37
Indoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	1,082×330×233
	Packing (WxHxD)	mm	1,130x395x300
Indoor weight	Net	kg	13.5
	Gross	kg	17
Compressor	Type		Rotary
	Capacity	W	4,470
	Power Input	W	1,145
	Rated current(RLA)	A	7.95
	Refrigerant oil	ml	ESTER OIL VG74 500
Outdoor fan motor	Power Output	W	65
	Capacitor	μF	NA (DC Inverter)
	Speed	rpm	870
Outdoor air flow		m^3/h	2,800
Outdoor noise level		dB(A)	56
Outdoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	825×655×310
	Packing (WxHxD)	mm	932×759×412
Outdoor weight	Net	kg	40
	Gross	kg	44.5
Refrigerant	Type		R-410A
	Charge	g	1,420
Refrigerant pipe	Liquid side	Ø mm	6.35
	Gas side	Ø mm	15.88
	Max. refrigerant pipe length	m	15
	Max. difference in level	m	10
	Add refrigerant quantity per meter	g	30x(Length-5)
Operation temperature range		°C	16-32
Ambient temperature range		°C	-5-43
Application area		m^2	23-47
Qty'per 20'& 40'&40HQ		Set	59/130/144

TABLA #2

Power Supply		V-Ph-Hz	
Cooling	Capacity	W	48,000
	Power Input	W	4,750
	Current	A	21.07
	EER	W/W	2.96
	SEER	W/W	20.5
Heating	Capacity	W	50,000
	Power Input	W	4,190
	Current	A	18.59
	COP	W/W	3.50
Max. input consumption		W	5,550
Max current		A	26.5
Compressor Type		-	
Refrigerant / charge		kg	R-410A/162.0
Refrigerant oil/oil charge		ml	VG74/1,400
Air Flow Volume		m³/h	7,650
Outdoor noise level		dB(A)	63.0
Refrigerant Pipe Size(Liquid/Gas)		ømm	5x6.35/3x9.52+2x12.7
Max. pipe length for all		m	80
Max. pipe length for one indoor unit(IDU)		m	35
Max. height difference among IDU & ODU		m	15
Max. height difference among indoor units		m	10
Standard connection pipe length		m	7.5
Additional refrigerant charge		g/m	15x(Total pipe length-37.5)
Outdoor Unit Dimension(WxHxD)		mm	952x1333x415
Net/Gross Weight		kg	101.5/115.7

Model Name	Set	YHSE24XJ6AMH-RY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo)	m³/h	1,050/800/550
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	50/43/35.5
Dimension (WxHxD)	mm	1080x335x226
Net/Gross weight	kg	13.1/16.5

Model Name	Set	YESE24XJ6AMH-WY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h	1,320/1,180/740
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo) @ Standard ESP	dB(A)	44/41/34
Indoor Static Pressure	Pa	0-160
Standard Static Pressure	Pa	25
Unit Dimension (WxHxD)	mm	1100x249x774
Net/Gross weight	kg	39.4/46.7

Type		Standard Casette
Model Name	Set	YKSE24XJ6AMH-RY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h	1,400/1250/1000
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	51/47/43
Panel Dimension (WxDXH)	mm	950x950x55
Body Dimension (WxDxH)	mm	840x840x205
Net/Gross weight (Panel-Body)	kg	5.0/8.0-21.0/24.6

Model Name	Set
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)
Unit Dimension (WxHxD)	mm
Net/Gross weight	kg

TABLA #2.1

Quintzone Heat Pump Condenser (1-5 Zones, 48k)

	Zone Options	Air Handler Combinations					Nominal Cooling Capacity @ Rated System Capacity (Btuh)					System Cooling Capacity (Btuh)		
		AH1	AH2	AH3	AH4	AH5	AH1	AH2	AH3	AH4	AH5	Min	Rated	Max
Cooling Capacity	1-Zone	9k	–	–	–	–	9500	–	–	–	–	6828	9500	12836
		12k	–	–	–	–	12500	–	–	–	–	7222	12500	14986
		18k	–	–	–	–	18000	–	–	–	–	7473	18000	20633
		24k	–	–	–	–	24000	–	–	–	–	7844	24000	24150
	2-Zone	9k	9k	–	–	–	10000	10000	–	–	–	7976	20000	22855
		9k	12k	–	–	–	9500	12000	–	–	–	8740	21500	23308
		9k	18k	–	–	–	9500	18000	–	–	–	7976	27500	30607
		9k	24k	–	–	–	9500	24000	–	–	–	8740	33500	37285
		12k	12k	–	–	–	12500	12500	–	–	–	10521	25000	27825
		12k	18k	–	–	–	12000	18000	–	–	–	11233	30000	33390
		12k	24k	–	–	–	12000	24000	–	–	–	10521	36000	40068
		18k	18k	–	–	–	18000	18000	–	–	–	10927	36000	40068
		18k	24k	–	–	–	17500	22500	–	–	–	12379	40000	44520
		24k	24k	–	–	–	21000	21000	–	–	–	12015	42000	46746
	3-Zone	9k	9k	9k	–	–	9500	9500	9500	–	–	10947	28500	31635
		9k	9k	12k	–	–	9500	9500	12000	–	–	14104	31000	34410
		9k	9k	18k	–	–	9500	9500	18000	–	–	13096	37000	41070
		9k	9k	24k	–	–	9000	9000	22500	–	–	14356	40500	44955
		9k	12k	12k	–	–	9500	12500	12500	–	–	15903	34500	38295
		9k	12k	18k	–	–	9000	12000	18000	–	–	13096	39000	43290
		9k	12k	24k	–	–	9000	12000	21500	–	–	13842	42500	47175
		9k	18k	18k	–	–	9000	18000	18000	–	–	13903	45000	49950
		9k	18k	24k	–	–	8500	15500	21000	–	–	14160	45000	49950
		9k	24k	24k	–	–	8000	20000	20000	–	–	14550	48000	53280
		12k	12k	12k	–	–	12000	12000	12000	–	–	16255	36000	39960
		12k	12k	18k	–	–	12000	12000	17000	–	–	16947	41000	45510
		12k	12k	24k	–	–	11000	11000	22000	–	–	16255	44000	48840
		12k	18k	18k	–	–	11000	16500	16500	–	–	16417	44000	48840
		12k	18k	24k	–	–	10500	15500	21500	–	–	16947	47500	52725
		12k	24k	24k	–	–	10000	20000	20000	–	–	16417	50000	55500
		18k	18k	18k	–	–	16000	16000	16000	–	–	16947	48000	53280
		18k	18k	24k	–	–	15000	15000	20000	–	–	17980	50000	55500
	4-Zone	9k	9k	9k	9k	–	9250	9250	9250	9250	–	17933	37000	40515
		9k	9k	9k	12k	–	9000	9000	9000	12000	–	17954	39000	42705
		9k	9k	9k	18k	–	9000	9000	9000	17000	–	17948	44000	48180
		9k	9k	9k	24k	–	8500	8500	8500	20500	–	17975	46000	50370
		9k	9k	12k	12k	–	9000	9000	12000	12000	–	17963	42000	45990
		9k	9k	12k	18k	–	9000	9000	11000	17000	–	17996	46000	50370
		9k	9k	12k	24k	–	8500	8500	10500	20500	–	17978	48000	52560
		9k	9k	18k	18k	–	8500	8500	15500	15500	–	18017	48000	52560
		9k	9k	18k	24k	–	8000	8000	14500	20000	–	17993	50500	55297
		9k	12k	12k	12k	–	9000	12000	12000	12000	–	18038	45000	49275
		9k	12k	12k	18k	–	9000	11000	11000	16000	–	18008	47000	51465
		9k	12k	12k	24k	–	8500	10000	10000	20000	–	18059	48500	53107
		9k	12k	18k	18k	–	8500	10000	15000	15000	–	18023	48500	53107
		9k	18k	18k	18k	–	8000	14000	14000	14000	–	18080	50000	54750
		12k	12k	12k	12k	–	12000	12000	12000	12000	–	18038	48000	52560
		12k	12k	12k	18k	–	11000	11000	11000	16000	–	18101	49000	53655
		12k	12k	12k	24k	–	10000	10000	10000	20000	–	17948	50000	54750
		12k	12k	18k	18k	–	10000	10000	15000	15000	–	17975	50000	54750
	5-Zone	9k	9k	9k	9k	9k	9000	9000	9000	9000	9000	18058	45000	49005
		9k	9k	9k	9k	12k	9000	9000	9000	9000	12000	18083	48000	52272
		9k	9k	9k	9k	18k	8500	8500	8500	8500	16000	18069	50000	54450
		9k	9k	9k	9k	24k	7750	7750	7750	7750	19500	18071	50500	54994
		9k	9k	9k	12k	12k	9000	9000	9000	11500	11500	18080	50000	54450
		9k	9k	9k	12k	18k	8000	8000	8000	11000	16000	18082	51000	55539
		9k	9k	9k	18k	18k	8000	8000	8000	11000	16000	18091	51000	55539
		9k	9k	12k	12k	12k	8500	8500	11000	11000	11000	18093	50000	54450
		9k	9k	12k	12k	18k	8500	8500	10000	10000	15000	18102	52000	56628
		9k	12k	12k	12k	12k	8000	11000	11000	11000	11000	18104	52000	56628
		9k	12k	12k	12k	18k	7500	10000	10000	10000	14500	18113	52000	56628
		12k	12k	12k	12k	12k	10500	10500	10500	10500	10500	18115	52500	57172

TABLA #3

Power supply		V/Ph/Hz	208-230V/1Ph/60Hz
Power supply in			Outdoor unit
Cooling	Capacity(Min-Max)	Btu/h	18,000(4,094-18,425)
	Power Input(Min-Max)	W	2,030(200-2,200)
	Rated current	A	9.0
	SEER	Btu/h·W	16.0
	EER	Btu/h·W	8.8
Moisture Removal		l/h	1.1
Max. input consumption		W	2,200
Max. current		A	10.0
Indoor fan motor	Power Output	W	30
	Capacitor	μF	3
	Speed (SH/H/M/L)	rpm	1,230/1,080/990/900
Indoor air flow (SH/H/M/L)		m^3/h	850/720/650/550
Indoor noise level (SH/H/M/L)		dB(A)	46/41/38/34
Indoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	900×310×225
	Packing (WxHxD)	mm	950×380×290
Indoor weight	Net	kg	12
	Gross	kg	14
Compressor	Type		Rotary
	Capacity	W	4,050
	Power Input	W	1,025
	Rated current(RLA)	A	7.25
	Refrigerant oil	ml	ESTER OIL VG74 450
Outdoor fan motor	Power Output	W	40
	Capacitor	μF	NA (DC Inverter)
	Speed	rpm	900
Outdoor air flow		m^3/h	2,100
Outdoor noise level		dB(A)	54
Outdoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	795×525×290
	Packing (WxHxD)	mm	920×620×400
Outdoor weight	Net	kg	32
	Gross	kg	37
Refrigerant	Type		R-410A
	Charge	g	1,100
Refrigerant pipe	Liquid side	Ø mm	6.35
	Gas side	Ø mm	12.7
	Max. refrigerant pipe length	m	15
	Max. difference in level	m	10
	Add refrigerant quantity per meter	g	30x(Length-5)
Operation temperature range		°C	16-32
Ambient temperature range		°C	-5-43
Application area		m^2	17-34
Qty'per 20'& 40'&40HQ		Set	79/174/201

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

ANEXO 4.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Medellín

Proceso de Contratación: Selección Abreviada – Subasta Inversa No. **033-2023**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información]
de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Documento de Identidad: [Insertar Información]

ANEXO 5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. XXX de 2023 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA Y XXXXXXX

No. DEL PROCESO.: XXXXXXXXXXXXX

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente contrato, además de las condiciones expresas en los documentos del proceso de selección, nos adherimos a las siguientes cláusulas:

1)Que el presente contrato se rige por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993 y su Ley modificatoria 1150 de 2007, Decretos 1510 de 2013 y 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

2)Que la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia tiene la necesidad de mantener el confort térmico en diferentes espacios que por su naturaleza requieren temperatura regulada, para este caso las salas de juntas de Rectoría, sala de juntas Vicerrectoría Académica, el Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero, que cuentan con unas necesidades especiales, entre estos bajar la temperatura por la cantidad de personas que se concentran en estas y por el calor emitido por los equipos especiales, por lo anterior se requiere generar confort térmico pertinente para el correcto funcionamiento y ambiente de trabajo óptimo.

3) Que los aires acondicionados, cumplen la función de mantener el espacio con la temperatura pertinente, para que los usuarios puedan desarrollar las actividades académicas y laborales sin alteraciones de su biorritmo y temperatura corporal estable; además, aportar al correcto funcionamiento de los equipos al interior de los laboratorios y salas de juntas, para que no sufran recalentamiento, mejorando su rendimiento y vida útil.

4)Que derivado de esto, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia evidencia que los equipos de aire acondicionado de las Salas de juntas de Rectoría, Vicerrectoría académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero, requieren cambio, ya que han cumplido su vida útil y no tienen reparación o en caso tal de no contar con el equipo se necesita la instalación de uno nuevo, por lo anterior, se requiere realizar la contratación mediante proceso de selección abreviada de subasta inversa la compraventa de los equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas Vicerrectoría académica, Sala de Juntas de la Rectoría, Laboratorio de
Biotecnología y el Invernadero, entregados en funcionamiento.

5) Que los recursos serán tomados del presupuesto asignado para la entidad en la vigencia fiscal de 2023, **con Disponibilidad Presupuestal No. 1728 del 06 de agosto de 2023 y Registro Presupuestal No. xxxx del …. de ….. de …..,** los cuales hacen parte de los anexos de este contrato, y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: El **CONTRATISTA** se compromete con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA para la compraventa y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado para la Sala de juntas de la Rectoría, Sala de Juntas de la Vicerrectoría Académica, Laboratorio de Biotecnología y el Invernadero,** de acuerdo a las especificaciones y a las condiciones comerciales que se detallan en el presente contrato. Así:

…….

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato tiene un valor de xxxxxx Pesos M.L. ($.....).

CLÁUSULA - TERCERA. FORMA DE PAGO: El ciento por ciento (100%) del valor de los bienes suministrados, dentro de los treinta días calendario siguientes a la recepción de los mismos, previa presentación de factura y certificación de la recepción de los bienes a satisfacción y surtidos los trámites legales, fiscales y presupuéstales a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Se deberá presentar para el pago, la cuenta de cobro y/o factura, acompañada con la certificación o comprobante del pago a la seguridad social integral de sus trabajadores o certificado de paz y salvo por este concepto y por los parafiscales; y la garantía exigida deberá estar aprobada por la Jurídica. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En todo caso, el plan de pagos estipulado en esta cláusula se sujetará a los productos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por la supervisión. En consecuencia, se podrán autorizar pagos proporcionales, de acuerdo con el avance en la ejecución de las obligaciones contractuales, de conformidad con las actas de recibo a satisfacción o informes de supervisión**.**

CLÁUSULA - CUARTA. TERMINO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato **en cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, sin que de ninguna forma se supere el 31 de diciembre de 2023, precisando que para el inicio de ejecución será necesaria la aprobación de la póliza que garantiza el cumplimiento de sus obligaciones por la jurídica**.

CLAUSULA QUINTA - SUPERVISION: La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** por conducto del **el Líder de Gestión de Infraestructura Física, con apoyo a la supervisión de un Auxiliar Técnico,** quienes controlarán la debida ejecución por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto tendrá las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula primera del presente contrato. 2) Informar a la Jurídica y/o Secretaría General respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**. 3) Certificar respecto al cumplimiento del **CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**. 4) **Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 134 del 21 de abril de 2023, donde se fijan las funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores**. 5) **Exigir al CONTRATISTA la garantía de que trata el presente contrato y obtener su aprobación en la Jurídica antes del inicio de ejecución** 6) **Tramitar y Proyectar el acta de liquidación del contrato, garantizando su liquidación**. 7) Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARAGRAFO:** El Supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la persona que delegue el Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado; en este evento el Supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

CLAUSULA SEXTA - FORMA DE ENTREGA: El **CONTRATISTA** entregará los bienes objeto del presente contrato donde la Institución indique.

CLAUSULA SÉPTIMA - CESION Y SUBCONTRATACION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte del Representante Legal de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o su delegado**.**

CLAUSULA OCTAVA - GARANTIA: El **CONTRATISTA** de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007, artículo 7; el Decreto 1510 de 2013, artículo 116 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7 prestará la garantía única de cumplimiento, contenida en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, la cual cubrirá los siguientes conceptos: **CUMPLIMIENTO.** Que cubrirá a la Institución de los perjuicios derivados de: a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es valor imputable al contratista, y c) El pago del de las multas y la cláusula penal pecuniaria. Esta garantía se constituirá por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Que cubrirá la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución en cumplimiento del contrato. Esta garantía se constituirá por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 24 meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hecho u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. Esta garantía se constituirá por 200 SMMLV y una vigencia igual a la del plazo del contrato. Según el Decreto 1082 de 2015, y su artículo 2.2.1.2.3.1.17. Así mismo, la garantía de responsabilidad deberá tener en cuenta lo siguiente, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015:

4. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

5. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

6. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

PARAGRAFO PRIMERO: En todo caso el contratista, deberá otorgar adicionalmente y por escrito una garantía comercial del sistemainstalado por todo concepto no menor a 10 años. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor

contrato, dicha garantía deberá ampliarse en los mismos términos de la modificación y deberá ser aprobada por la jurídica.

CLAUSULA NOVENA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS: En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, éste pagará a la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**, multas sucesivas del 1% del valor del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del **CONTRATISTA** o haciéndose efectiva la póliza que ampara el riesgo de incumplimiento. **PARAGRAFO:** Si el **CONTRATISTA** incurre en una de las causales de multa, éste autoriza a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** para descontar el valor de la misma, la cual tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la Cláusula Penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a la entrega al **CONTRATISTA** de los dineros deducidos. Los dineros que deber ser entregados al **CONTRATISTA**, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Con todo, la multa se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, hará efectiva, la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** quien efectuará la deducción de las sumas que al **CONTRATISTA** le adeude por cualquier concepto a partir de los pagos pendientes, si los hay, o se hará efectiva de la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no es posible, se cobrará por la vía judicial correspondiente. Si posteriormente el **CONTRATISTA** acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad, y éstas son aceptadas por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**, habrá lugar a que al **CONTRATISTA** se le entreguen los dineros deducidos. Los dineros que deban ser entregados al **CONTRATISTA** serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución. Se impondrá previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – APLICACION DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Los valores de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, será impuesta por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** mediante resolución motivada, contra la cual procede el Recurso de Reposición. Una vez ejecutoriados los Actos Administrativos que la imponen, dichos valores podrán ser tomados del saldo a favor del **CONTRATISTA** o de las garantías constituidas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - DOMICILIO Y LEYES: Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de Medellín (Antioquia). Así mismo, el contrato se regirá por lo

dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015, legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Pliego de condiciones definitivos y adendas. 2. Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. 3. Garantías exigidas al **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo. b) Transacción. c) Conciliación. d) Amigable Composición, de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **PARAGRAFO**: Si la controversia o diferencia no se resuelve por los mecanismos indicados, se recurrirá a la justicia ordinaria.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En el contrato quedan incorporadas todas las clausulas excepcionales. La **INSTITUCION UNIVERSITARIA** podrá declarar la terminación unilateral del contrato cuando se presente alguna de las causales estipuladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 y la caducidad en el caso del artículo 18 ídem de la misma Ley.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - LIQUIDACION: La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA** se obliga a pagar los impuestos, retención en la fuente, IVA y los demás que procedan, los cuales serán descontados en el momento del pago por la **INSTITUCION UNIVERSITARIA**.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será responsable ante la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o sus empleados en el desarrollo del Contrato. Cualquier costo en que incurra la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, deberá ser reintegrada a la **INSTITUCION UNIVERSITARIA** en su totalidad debidamente actualizada.

CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere dar inicio a la ejecución en SECOP II, previa aprobación de las garantías y el registro presupuestal.

PROCESO PUBLICADO EN SECOP II

ANEXO 6 – FICHA TÉCNICA

Estos equipos de Aires acondicionados deben ser trasladados al campus institucional y entregados en funcionamiento.

Consideraciones técnicas exigidas: A continuación, se mencionan algunas condiciones técnicas sintetizadas; derivadas del recorrido realizado y que debe tener muy en cuenta el oferente al que se le adjudique el contrato. Así:

Los ítems serán comprobados y medidas en el lugar y los ítems que no se entreguen serán restados del presupuesto y no podrán cobrarse.

En todo caso deberán cumplir con la normatividad vigente para trabajo seguro en alturas cuando aplicara y utilizar todos los implementos, equipos de protección personal, equipos para ascenso y complementario para ejecutar dichas prácticas. El personal que ejecutará el trabajo en alturas deberá estar debidamente certificado en trabajo avanzado en alturas con certificados vigentes verificables y dispuestos en todo momento a atender las sugerencias del profesional de SST de la institución y de la empresa interesada.

Las actividades de puesta en funcionamiento, deberán realizarse de manera que no se vayan a alterar las actividades administrativas y misionales, en todo caso el contratista instalará para cada espacio intervenido la señalización y cerramiento respectivos para garantizar que el espacio en proceso de intervención no altere las actividades misionales y los diferentes horarios y programaciones convenidas con la entidad, si ha de requerirse trabajos nocturnos, fines de semana, festivos y horarios no habituales, los mismos serán asumidos por el contratista sin coste alguno para la entidad.

En todo caso la ejecución de la instalación se debe ceñir a las especificaciones generadas por el área de infraestructura de la institución por intermedio del coordinador del área y los profesionales técnicos de apoyo.
La ejecución del contrato en el tiempo establecido es fundamental para la institución por lo que el contratista deberá organizar el cronograma de ejecución con la logística, frente de trabajo y personal profesional de manera que no se interrumpa jamás lo misional ni lo administrativo. Por ejemplo, actividades como la energización e instalación de nuevos aires acondicionados deben efectuarse en horarios de manera que la ejecución de la misma no se frene, pero no interrumpa las clases ni las actividades administrativas a falta de fluido eléctrico. En el día se podrán efectuar intervenciones que no impliquen des energizaciones, pero en las noches se ejecutarán los las actividades que repercutan en el normal funcionamiento de las aulas de clase, las oficinas y otros espacios que están en funcionamiento durante el día. Todo previamente coordinado por parte del ingeniero encargado por parte de la empresa.

Se podrá trabajar sábados, domingos y festivos siempre y cuando con antelación se haya enviado la solicitud al supervisor del proyecto por parte de la institución, contando siempre con la presencia del personal necesario para garantizar condiciones seguras durante la puesta en funcionamiento.

Los daños y hurtos generados y evidenciados por parte del personal que esté realizando la instalación, deberán ser sufragados en su totalidad por parte del contratista.

El personal dispuesto por el contratista para la instalación debe adoptar comportamiento amable y decente dentro de la institución, trato de respeto hacia las personas que conforman la comunidad institucional, si se identifican infracciones y falta de respeto por parte del personal independiente de su rango, se solicitará el retiro de la institución y se restringirá posteriormente su ingreso.

Las zonas donde se realizarán las instalaciones de los aires acondicionados deberán permanecer siempre impecables, se deben tomar videos y levantar actas con fotografías de antes, durante y después de la intervención, para evitar malos entendidos o pérdidas de bienes institucionales. Entonces el contratista deberá disponer de plásticos, telas, cartones, señalización y todo lo necesario para garantizar que no se darán afectaciones a los bienes de la institución ni de sus moradores con las intervenciones y por el personal del contrato.

El profesional encargado de la instalación y puesta en funcionamiento no podrá ausentarse de la institución cuando se esté laborando o realizando la puesta en funcionamiento, de manera que si se identifican actividades sin profesionales a cargo de inmediato se ordenará suspensión por parte de la institución, lo mismo si se detectan condiciones inseguras. Lo anterior de manera indefinida con cargo lo anterior al contratista por no preveer, programar ni tener el control sobre las actividades. Sin embargo, lo anterior no podrá generar sobre costos para la institución.

INFORME FINAL

Una vez el contrato se haya terminado, el contratista deberá entregar un informe, entregar un registro fotográfico, impreso y digital descriptivo, Con lo cual se adelantará el pago de acuerdo a la ejecución de las actividades.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato acorde con las especificaciones particulares y generales, cantidades y precio contenidos en la propuesta presentada y documentos publicados por la entidad.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
- Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
- Ejecutar el contrato tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios. Además de cumplir con las especificaciones técnicas particulares señaladas por la entidad en los estudios previos y

documentos complementarios del proceso de contratación. Por lo anterior, debe entregar las garantías del proveedor en los productos utilizados.
- Realizar el transporte de lo requerido para el proyecto, así como con sus despachos y entrega oportuna al proyecto para el cumplimiento del plazo establecido.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas que se soliciten para verificar el correcto funcionamiento del sistema implementado y entregado en funcionamiento.
- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Realizar y presentar el registro fotográfico, procurando mostrar desde un mismo punto el antes, durante y después.
- Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, el acta de recibo a satisfacción del contrato.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
- Ejecutar las actividades del contrato de acuerdo con el programa general aprobado por la entidad.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:
1) Elementos de seguridad industrial para el personal que interviene en cada una de las actividades; 2) manipulación de equipos, herramientas y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; 3) todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por uniformes.
- Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad de lo suministrado y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un periodo de un (1) año contado a partir de la entrega del sistema y hasta 3 años posteriores al vencimiento de la póliza comercial para el equipo (salvo los consumibles).
- Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra para la puesta en funcionamiento, deberán ser remplazados por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por la entidad.
- Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el contratista.
- Presentar la factura correspondiente al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato y abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato, adicionalmente debe anexar con la factura, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.

RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a atender, en forma permanente y personal la ejecución de las actividades contractuales y deberá disponer como mínimo del siguiente personal para

acompañar el proceso de puesta en funcionamiento por un ingeniero eléctrico o electromecánico y un profesional SISO.

En todo caso no se acepta que un profesional por limitaciones derivados a problemas de salud, accidentes o restricciones efectúe tareas desde distancia, ya que su finalidad es presencial y en la institución, porque corresponde a la instalación y puesta en funcionamiento de los aires.

Es entendido que EL CONTRATISTA está obligado a pagar a los trabajadores que utilice en la ejecución del proceso de instalación y puesta en funcionamiento, el salario y las prestaciones sociales cotizadas, o pagarles al menos el salario mínimo correspondiente, cuando aquellos sean inferiores a éstos, y a cumplir en general lo dispuesto en las normas laborales vigentes.

El Contratista durante la ejecución del Contrato está obligado a presentar al Supervisor la siguiente relación:
Planilla de pagos realizados a los trabajadores, con las firmas respectivas de cada uno de ellos; se incluirá todo el personal administrativo, incluyendo valores cancelados y las deducciones correspondientes de cada uno de los trabajadores.

Relación de las afiliaciones y autoliquidaciones cancelados al Sistema General de Pensiones, Seguridad Social en Salud y ARL, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993 sobre Seguridad Social Integral y demás normas concordantes y complementarias, anexando copia de los recibos de pago respectivos. Sin este requisito no se autorizará que el personal labore en las actividades que le corresponde. Cualquier cambio o novedad en el personal, debe ser informado al Interventor, anexando los documentos antes indicados, además de la liquidación y paz y salvos del personal retirado. Todas las afiliaciones estarán a nombre de EL CONTRATISTA. Para el control de los aportes por seguridad social, EL CONTRATISTA estará obligado a presentar mensualmente el estado de cuenta de cada trabajador, expedido por la Entidad a la que se encuentra afiliado.

Constancias de pago a Cajas de Compensación y aportes parafiscales cancelados, de entrega de dotación conforme a la ley firmada por los trabajadores y constancias de consignación de cesantías y pago de intereses a las cesantías, en caso de que el contrato se encuentre vigente para la fecha establecida para el pago.

MATERIALES Y EQUIPOS

Los materiales y demás elementos que El Contratista emplee en la ejecución del contrato, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se les destine.

Los materiales y equipos, deben tener la aprobación de la Supervisión y cumplir con las condiciones ofertadas en la propuesta, en tal sentido podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados. El material rechazado se retirará del lugar remplazándolo con material aprobado, y la puesta en funcionamiento defectuosa se corregirá satisfactoriamente, todo esto sin lugar a pago extra. Toda actividad rechazada por deficiencia o por defecto de fabricación, deberá ser reemplazada por El Contratista y por su cuenta, dentro del plazo que fije el Supervisor, sin que implique ampliación del plazo contractual.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La ejecución y entrega en funcionamiento del sistema que se derivan de este proceso de contratación se regirá por las siguientes especificaciones:

GENERALES

- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas)
- REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- APLICAN TODAS LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES.
- NORMAS EN TÉRMINOS DE BIOSEGURIDAD, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES A LA NATURALEZA DEL PROCESO.

El Supervisor del proyecto y su apoyo técnico serán los encargados de dar claridad en los casos en los cuales, con base en estas normas y especificaciones generales no sea posible hacerlo.

REQUERIMIENTOS PARTICULARES

El Contratista debe garantizar que contará con lo necesario para atender el desarrollo normal del contrato en el plazo propuesto. Los recursos para tal fin deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso del contrato. Su costo debe estar incluido dentro de los valores la propuesta. La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

Si los recursos puestos al servicio del proyecto resultaren subutilizados, insuficientes o sobraren, o se llegare a requerir equipo diferente, La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia no reconocerá costo alguno por este concepto.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para minimizar riesgos relacionados con aspectos físicos, químicos, biológicos, ergonómico, psicosociales, mecánico, locativo, eléctrico e incendio, además de garantizar la higiene, salubridad y seguridad, tanto de las instalaciones como del personal directo e indirecto relacionado con la ejecución del contrato, así mismo de los bienes de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, del Supervisor y de terceras personas.

El Contratista deberá tener una persona con funciones permanentes para que vigile las normas de seguridad y prevención de accidentes.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la Entidad, del Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, sus trabajadores o subcontratistas o por no tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes, o simplemente por su causación; por consiguiente todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedades profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en las siguientes normas:

- Reglamento de higiene para la industria de la construcción.
- Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- Antes de iniciar el contrato, el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomará durante la ejecución de los trabajos.
- Antes de iniciar la ejecución del contrato, se deben acatar las medidas de bioseguridad impuestas por el gobierno Nacional, Local y protocolos internos de la institución y otras afectaciones resultantes, por consiguiente, el contratista deberá tener aprobados los protocolos de bioseguridad ante los respectivos estamentos y con adaptación a las particularidades de la institución, además de la implementación de los mismos por riesgo y cuenta propia, sin reconocimiento por parte de la entidad. De ello se derivan los diferentes análisis, matrices, adaptaciones, implementaciones, controles, dispositivos, dotación, publicidad, personal y en general lo necesario para su estricto cumplimiento.

Durante la ejecución del contrato, el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la el contrato o una parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliar el plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.
En caso de peligro inminente a las personas, el sistema o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que se consideren necesarias. El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

ENTREGA Y RECIBO DEL SISTEMA EN FUNCIONAMIENTO

El Contratista entregará los equipos de aire acondicionado en funcionamiento, una vez ésta se encuentre totalmente culminado, es decir, cuando se haya efectuado completamente todas las actividades objeto del contrato. Para tal fin se suscribirá un acta de recibo a satisfacción, la cual debe ser firmada por el contratista y el Supervisor y su apoyo técnico. Deberá entregar además los manuales de los equipos.

A fin de que se reconozca el valor de las actividades puestas en funcionamiento, en informe final y facturación, El Contratista deberá entregar, debidamente terminadas y aprobadas, a la

Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, por conducto del Supervisor o de los funcionarios que se comisionen para tal fin, todos los ítems contractuales que fueron pactados. Si no las tiene terminadas no se le recibirán y esto sólo se hará cuando haya ejecutado las modificaciones y correctivos exigidos, de acuerdo con este numeral. El recibo definitivo se hará constar en acta que firmará la comisión o Supervisor. El costo de estas modificaciones o reparaciones se harán con cargo a El Contratista, y el tiempo que se emplee en ellas se computará como parte del plazo total empleado para la terminación del contrato.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

El Contratista al ejecutar el contrato garantizará el cumplimiento de los aspectos relacionados con seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, prevención de emergencias ambientales y cuidado por el Medio Ambiente.

Al menos con cinco (05) días de anticipación al inicio de las actividades programadas y concertadas con el supervisor designado. Se deberán remitir al e-mail saludocupacional@colmayor.edu.co y ambiental@colmayor.edu.co los siguientes documentos y registros:

- El listado del personal a laborar con nombres, cedula y cargo que desempeña.
- Los soportes de afiliación y pago de la respectiva seguridad social vigente, esta información deberá enviarla actualizada si se presente rotación de personal.
- Los conceptos de aptitud para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
- Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas de ser necesario)
- Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente” Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año). Solo cuando sea necesario ejecutar actividades de este tipo.

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista.
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Copia de los Certificación de los Equipos y sistemas de Protección Contra Caídas. (medio magnético).
- Fichas Técnicas de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas emitida por el fabricante.
- Copia de la Hoja de Vida de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar tanto en los trabajos en alturas como las de los equipos de rescate
- Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado que utilizarán durante la tarea autorizado por el Coordinador en sitio de trabajo
- Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).

- Plan de Rescate (procedimiento por escrito)
- Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
- Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
- Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
- Fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso
- Hoja de vida de los Sistemas de Acceso.
- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.
- De ser requerido acompañamiento el área de seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental de la institución brindarán el apoyo y asesoría.

Energías peligrosas

Todo contratista que ejecute procesos con energías peligrosas deberá cumplir los siguientes requisitos y enviar la documentación exigida previa al inicio de labores y la lista de chequeo SS-FR-072 firmada por las partes:

- Certificado de capacitación en Riesgo Eléctrico emitido por el CONTE (consejo nacional de técnicos electricistas).
- Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal para trabajos con electricidad a utilizar (certificación, fecha de fabricación, marca).
- Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista
- Copia del formato del permiso para trabajos con energía peligrosas.
- Procedimiento de aseguramiento de energías peligrosas.
- Listado de los equipos y herramienta eléctrica a utilizar.
- Certificados de las herramientas y equipos eléctricos a utilizar.
- Utilizar herramientas dieléctricas.
- Utilizar botas de seguridad dieléctricas.
- Realizar instalaciones eléctricas acogiéndose al cumplimiento de la norma RETIE y RETILAP.

Después de adjudicado el proceso el contratista se compromete a:

- Presentar Matriz de Riesgos y peligros para actividad a desarrollar dentro de la Institución
- Antes de iniciar sus labores, el personal que labore como contratista o subcontratista, deberá asistir a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, la cual será requisito para poder laborar al interior de la Institución, Los registros de asistencia se conservarán en los archivos de la oficina de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y de GESTIÓN AMBIENTAL.
- Durante el desarrollo del contrato, el contratista deberá cumplir con todas las normas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE establecidas dentro de la Institución (Manual de requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud para la contratación de terceros SS-MA-001 (contratistas y subcontratistas)) y las que estén vigentes por el gobierno nacional, si se tiene duda sobre algún procedimiento se deberá consultar oportunamente con las COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y GESTIÓN AMBIENTAL de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Desde Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se estarán realizando inspecciones periódicas con el fin de verificar el cumplimiento de los ítems anteriormente mencionados.

Para trabajo en alturas tener en cuenta:

Lista de chequeo de requisitos legales en tareas de alto riesgo para contratistas SS-FR-072

*Programa de prevención y protección contra caídas a cargo de administrador del (PPPCCA)
* Listado del personal que ejecutará los trabajos en alturas (nombres, apellidos, cédulas).
• Los conceptos de aptitud medico ocupacional para realizar trabajos en alturas emitido por médico especialista en medicina laboral
• Certificados del administrador del programa de prevención y protección contra caídas (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, licencia de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT) .
• Certificados del coordinador (curso de las 50 horas y/o 20 de SST, curso de coordinador y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
• Certificados de los trabajadores autorizados (Curso de trabajador autorizado y reentrenamiento registrado en dirección de movilidad y formación para el trabajo (DMFT).
• Certificado del curso de Coordinador de 80 horas emitido por entidad certificada o por el centro de entrenamiento autorizado por este organismo, (aplica para el emisor de los permisos para trabajos en alturas)
*Certificado de actualización del curso de COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS 16 horas emitido por la institución autorizada para tal fin Ministerio de Trabajo.
• Los Certificados en el nivel AVANZADO 40 horas para trabajos en alturas emitido por entidad certificada o Centro de Entrenamiento Autorizado por este mismo o Certificado de la Competencia Laboral “Controlar los riesgos de trabajo en altura, de acuerdo a la tarea a realizar, actividad económica y normativa vigente” Cuando aplique, lo certificados del Reentrenamiento de 20 horas VIGENTE (1 año).
*Constancia de la ARL que indique el porcentaje de cumplimiento del SGSST.

Una vez iniciado labores dentro de la institución, antes de iniciar cada actividad en alturas, el contratista deberá enviar los siguientes soportes:

• Enviar matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo del programa de prevención y protección contra caídas
* Inventario de actividades de trabajo en alturas
* Análisis de trabajo seguro (ARO, AST, ATS) de la tarea a realizar elaborado por el contratista, en presencia del coordinador de alturas y previo a la ejecución de la actividad.
• Matriz de los Sistemas y Elementos de Protección Personal Contra Caídas (certificación, fecha de fabricación, marca, lote y serial).
* Enviar documento de inspección anual de los sistemas de protección contra caídas por parte del fabricante o una persona avalada por el fabricante o una persona calificada.
* Registro de inspección pre uso de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
* Ficha técnica de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros)
* Hoja de vida de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros).

* Certificado de conformidad de los equipos de protección contra caídas (Arnés, Cuerdas, conectores, freno o arrestadores, eslingas y elementos de protección personal (EPP) entre otros
• Copia de los Certificación, ficha técnica y hoja de vida de los Equipos de acceso y sistemas de Protección Contra Caídas y de rescate (Físicos o medio magnético).
• Copia del Permiso de Trabajo en alturas diligenciado al momento de realizar la actividad por el Coordinador de alturas en sitio de trabajo y revisado por el Coordinador de alturas asignado por parte de la Institución.
• Copia de las listas de verificación y chequeo diligenciadas que se utilizarán en la actividad. (De equipos de alturas, escaleras, andamios entre otros).
• Plan de emergencia y rescate en alturas (procedimiento por escrito), con lista de equipos, personas responsables y certificadas, equipos para la atención de emergencia.
• Listado de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate. emitida por el fabricante.
• Certificaciones de los Equipos, elementos y sistemas a utilizar en el plan de rescate.
• Listado de los Sistemas de Acceso a Utilizar (escaleras, andamios, elevadores).
* Envío de registro de inspección, hojas de vida, fichas técnicas y certificaciones de los sistemas de acceso., en idioma español (escaleras, andamios, elevadores entre otros).
Si se implementarán Andamios multidireccionales, se deberá presentar la siguiente información:
* Constancia de capacitación del personal a realizar el montaje/desmonte del andamio.
* Procedimiento de armado y desmonte en español
* Manual de usuario en español
* Despiece del andamio (mapa para montaje).
* Listado de partes del andamio.
Si se implementarán el uso de Plataforma elevadora de personas, se deberá presentar la siguiente información:
* Constancia de capacitación del personal que utilizará la plataforma elevadora.
* Ficha técnica del último mantenimiento preventivo de la plataforma elevadora.
* Procedimiento para uso seguro de la plataforma elevadora en idioma español.
• Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por 2 personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.
• Copia del procedimiento de trabajo en alturas de la empresa, de acuerdo a la resolución 4272 del 2021
Nota: La empresa deberá traer sus propios equipos para trabajo en alturas, los cuales deberán ser certificados como escaleras y andamios en los casos que sean requeridos, además de cualquier herramienta requerida para las labores, ya que la institución no debe realizar préstamos por norma de seguridad. Así como los elementos de protección personal de los colaboradores. Además, traer su propia señalización y elementos de cierre temporal para realizar los trabajos de mantenimiento

- Siempre que necesite realizar trabajos en altura, debe de ejecutarse mínimo por dos (2) personas, ambas con curso certificado en trabajo seguro en alturas.

De ser requerido acompañamiento, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución brindará el apoyo y asesoría.

EN EL CASO DE GENERACIÓN RESIDUOS PELIGROSOS
Si durante el mantenimiento se generan residuos peligrosos o especiales se debe garantizar la disposición de los mismos, presentando el respectivo certificado de disposición final por parte de un tercero autorizado por la Autoridad ambiental competente.

EN EL CASO DE INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS
Utilizar los elementos necesarios para el desarrollo de la actividad y el contratista deberá portar las hojas de datos de seguridad de los productos químicos de acuerdo al Decreto 1496 de 2018, la fecha de expedición no debe ser mayor a 5 años.

***PERSONAL REQUERIDO**
El Contratista se obliga a atender, en forma permanente y personal la instalación y puesta en funcionamiento y deberá disponer como mínimo del siguiente personal para residir:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACIÓN EN LA OBRA
Ingeniero encargado del proyecto(Ingeniero Electromecánico o Eléctricista.)	1	100%
Técnicos especializados en instalación de aire acondicionado y refrigeración	2	100%
Profesional SISO	1	Por demanda

Las actividades contractuales, son las siguientes:

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 24000 BTU			
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CODIGO UNSPSC**
Desmonte de equipo aire acondicionada, incluye compresor estándar, tubería de refrigeración cobre rígido para línea de succión y línea de líquido, tubería de drenaje PVC presión 3/4", recuperación de refrigerante y todos los elementos pertinentes relacionados con este desmonte y entregarlo a la entidad.	Unidad	2	40101701
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 24.000 BTU tipo mini split,inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz, con compresor estándar ON-OFF, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática, cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye	Unidad	2	40101701

accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4" hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo, pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 2 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #1 (Adjuntada posterior al presupuesto).			
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	22	40101701
STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	30	40101701
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	16	40101701
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	70	40101701

AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT DE 48000 BTU

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 48.000 BTU tipo multi split con 5 salidas, inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz control remoto, incluye una evaporadora de pared de 9.000BTU multi split, una evaporadora de pared de 12.000BTU multi split, una evaporadora de pared de 24.000BTU multi split, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática, cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4" hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo, pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 1 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #2 y #2.1 (Adjuntada posterior al presupuesto).	Unidad	1	40101701
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	60	40101701

STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	20	40101701
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	50	40101701
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	35	40101701

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 18000 BTU			
DESCRIPCION	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**CODIGO UNSPSC**
Desmonte de equipo aire acondicionada, incluye compresor estándar, tubería de refrigeración cobre rígido para línea de succión y línea de líquido, tubería de drenaje PVC presión 3/4", recuperación de refrigerante y todos los elementos pertinentes relacionados con este desmonte y entregarlo a la entidad.	Unidad	1	40101701
STI de equipo de Aire Acondicionado con capacidad de 18.000 BTU tipo mini split,inversor, refrigerante : R410A Alimentación: 220v / 1/60Hz, con compresor estándar ON-OFF, estructura metálica reforzada para fijación de unida exterior (condensadora), acabada en pintura electroestática, cauchos anti vibratorios, incluye accesorios, soldadura, anclajes, pruebas de presión y estanqueidad con nitrógeno seco, drenaje en tubería PVC presión de 3/4", incluye accesorios, anclajes y conexión a bajante con silla "Y" de 4" x 3/4"	Unidad	1	40101701

hasta 5m, control remoto y cumpliendo con las siguientes característica de funcionamiento: Refrigeración eficiente, reinicio automático, ruido bajo, barrido de aire, cuatro modos de operación, modo de suspensión y temporizadores de encendido / apagado, configuraciones turbo, pantalla oculta, fácil mantenimiento y todo lo requerido para su óptimo funcionamiento, localizado en nivel 1 y debe cumplir con las características y especificaciones indicadas en la TABLA #3 (Adjuntada posterior al presupuesto).			
STI de Acometida de refrigeración, incluye tubería de líquido y gas de cobre y recubrimiento aislante, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10	40101701
STI de cable de señal 4*12, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10	40101701
STI de canaleta plástica de 100*45, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.	Metros	10	40101701
STI de acometida eléctrica para condensadora en cable #10 (libre de Alógenos) con 3F + 1N + 1T, incluye tubería EMT 3/4, Uniones EMT 3/4, Entradas EMT 3/4, Curvas EMT 3/4, Cajas de paso metálicas 12*12*5, Breaker de 3*30 y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Metros	35	40101701

TABLA #1

Power supply		V/Ph/Hz	208~230V/1Ph/60Hz
Power supply in			Outdoor unit
Cooling	Capacity(Min~Max)	Btu/h	23,000(4,776~24,567)
	Power Input(Min~Max)	W	2,360(200~2,650)
	Rated current	A	10.7
	SEER	Btu/h·W	16.0
	EER	Btu/h·W	9.8
Moisture Removal		l/h	1.4
Max. input consumption		W	2,800
Max. current		A	13.0
Indoor fan motor	Power Output	W	50
	Capacitor	μF	3
	Speed (SH/H/M/L)	rpm	1,300/1,150/1,000/850
Indoor air flow (SH/H/M/L)		m^3/h	1,250/1,100/950/750
Indoor noise level (SH/H/M/L)		dB(A)	51/46/42/37
Indoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	1,082×330×233
	Packing (WxHxD)	mm	1,130x395x300
Indoor weight	Net	kg	13.5
	Gross	kg	17
Compressor	Type		Rotary
	Capacity	W	4,470
	Power Input	W	1,145
	Rated current(RLA)	A	7.95
	Refrigerant oil	ml	ESTER OIL VG74 500
Outdoor fan motor	Power Output	W	65
	Capacitor	μF	NA (DC Inverter)
	Speed	rpm	870
Outdoor air flow		m^3/h	2,800
Outdoor noise level		dB(A)	56
Outdoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	825×655×310
	Packing (WxHxD)	mm	932×759×412
Outdoor weight	Net	kg	40
	Gross	kg	44.5
Refrigerant	Type		R-410A
	Charge	g	1,420
Refrigerant pipe	Liquid side	Ø mm	6.35
	Gas side	Ø mm	15.88
	Max. refrigerant pipe length	m	15
	Max. difference in level	m	10
	Add refrigerant quantity per meter	g	30x(Length-5)
Operation temperature range		°C	16~32
Ambient temperature range		°C	-5~43
Application area		m^2	23~47
Qty'per 20' & 40'&40HQ		Set	59/130/144

TABLA #2

Power Supply		V-Ph-Hz	
Cooling	Capacity	W	48,000
	Power Input	W	4,750
	Current	A	21.07
	EER	W/W	2.96
	SEER	W/W	20.5
Heating	Capacity	W	50,000
	Power Input	W	4,190
	Current	A	18.59
	COP	W/W	3.50
Max. input consumption		W	5,550
Max current		A	26.5
Compressor Type		-	
Refrigerant / charge		kg	R-410A/162.0
Refrigerant oil/oil charge		ml	VG74/1,400
Air Flow Volume		m³/h	7,650
Outdoor noise level		dB(A)	63.0
Refrigerant Pipe Size(Liquid/Gas)		ømm	5x6.35/3x9.52+2x12.7
Max. pipe length for all		m	80
Max. pipe length for one indoor unit(IDU)		m	35
Max. height difference among IDU & ODU		m	15
Max. height difference among indoor units		m	10
Standard connection pipe length		m	7.5
Additional refrigerant charge		g/m	15x(Total pipe length-37.5)
Outdoor Unit Dimension(WxHxD)		mm	952x1333x415
Net/Gross Weight		kg	101.5/115.7

Model Name	Set	YHSE24XJ6AMH-RY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo)	m³/h	1,050/800/550
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	50/43/35.5
Dimension (WxHxD)	mm	1080x335x226
Net/Gross weight	kg	13.1/16.5

Model Name	Set	YESE24XJ6AMH-WY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h	1,320/1,180/740
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo) @ Standard ESP	dB(A)	44/41/34
Indoor Static Pressure	Pa	0-160
Standard Static Pressure	Pa	25
Unit Dimension (WxHxD)	mm	1100x249x774
Net/Gross weight	kg	39.4/46.7

Type		Standard Casette
Model Name	Set	YKSE24XJ6AMH-RY
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h	1,400/1250/1000
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	51/47/43
Panel Dimension (WxDXH)	mm	950x950x55
Body Dimension (WxDxH)	mm	840x840x205
Net/Gross weight (Panel-Body)	kg	5.0/8.0-21.0/24.6

Model Name	Set	
Indoor air flow (Hi/Mi/Lo) No Duct	m³/h	
Indoor noise level (Hi/Mi/Lo)	dB(A)	
Unit Dimension (WxHxD)	mm	
Net/Gross weight	kg	

TABLA #2.1

Quintzone Heat Pump Condenser (1-5 Zones, 48k)

	Zone Options	Air Handler Combinations					Nominal Cooling Capacity @ Rated System Capacity (Btuh)					System Cooling Capacity (Btuh)		
		AH1	AH2	AH3	AH4	AH5	AH1	AH2	AH3	AH4	AH5	Min	Rated	Max
Cooling Capacity	1-Zone	9k	–	–	–	–	9500	–	–	–	–	6828	9500	12836
		12k	–	–	–	–	12500	–	–	–	–	7222	12500	14986
		18k	–	–	–	–	18000	–	–	–	–	7473	18000	20633
		24k	–	–	–	–	24000	–	–	–	–	7844	24000	24150
	2-Zone	9k	9k	–	–	–	10000	10000	–	–	–	7976	20000	22855
		9k	12k	–	–	–	9500	12000	–	–	–	8740	21500	23308
		9k	18k	–	–	–	9500	18000	–	–	–	7976	27500	30607
		9k	24k	–	–	–	9500	24000	–	–	–	8740	33500	37285
		12k	12k	–	–	–	12500	12500	–	–	–	10521	25000	27825
		12k	18k	–	–	–	12000	18000	–	–	–	11233	30000	33390
		12k	24k	–	–	–	12000	24000	–	–	–	10521	36000	40068
		18k	18k	–	–	–	18000	18000	–	–	–	10927	36000	40068
		18k	24k	–	–	–	17500	22500	–	–	–	12379	40000	44520
		24k	24k	–	–	–	21000	21000	–	–	–	12015	42000	46746
	3-Zone	9k	9k	9k	–	–	9500	9500	9500	–	–	10947	28500	31635
		9k	9k	12k	–	–	9500	9500	12000	–	–	14104	31000	34410
		9k	9k	18k	–	–	9500	9500	18000	–	–	13096	37000	41070
		9k	9k	24k	–	–	9000	9000	22500	–	–	14356	40500	44955
		9k	12k	12k	–	–	9500	12500	12500	–	–	15903	34500	38295
		9k	12k	18k	–	–	9000	12000	18000	–	–	13096	39000	43290
		9k	12k	24k	–	–	9000	12000	21500	–	–	13842	42500	47175
		9k	18k	18k	–	–	9000	18000	18000	–	–	13903	45000	49950
		9k	18k	24k	–	–	8500	15500	21000	–	–	14160	45000	49950
		9k	24k	24k	–	–	8000	20000	20000	–	–	14550	48000	53280
		12k	12k	12k	–	–	12000	12000	12000	–	–	16255	36000	39960
		12k	12k	18k	–	–	12000	12000	17000	–	–	16947	41000	45510
		12k	12k	24k	–	–	11000	11000	22000	–	–	16255	44000	48840
		12k	18k	18k	–	–	11000	16500	16500	–	–	16417	44000	48840
		12k	18k	24k	–	–	10500	15500	21500	–	–	16947	47500	52725
		12k	24k	24k	–	–	10000	20000	20000	–	–	16417	50000	55500
		18k	18k	18k	–	–	16000	16000	16000	–	–	16947	48000	53280
		18k	18k	24k	–	–	15000	15000	20000	–	–	17980	50000	55500
	4-Zone	9k	9k	9k	9k	–	9250	9250	9250	9250	–	17933	37000	40515
		9k	9k	9k	12k	–	9000	9000	9000	12000	–	17954	39000	42705
		9k	9k	9k	18k	–	9000	9000	9000	17000	–	17948	44000	48180
		9k	9k	9k	24k	–	8500	8500	8500	20500	–	17975	46000	50370
		9k	9k	12k	12k	–	9000	9000	12000	12000	–	17963	42000	45990
		9k	9k	12k	18k	–	9000	9000	11000	17000	–	17996	46000	50370
		9k	9k	12k	24k	–	8500	8500	10500	20500	–	17978	48000	52560
		9k	9k	18k	18k	–	8500	8500	15500	15500	–	18017	48000	52560
		9k	9k	18k	24k	–	8000	8000	14500	20000	–	17993	50500	55297
		9k	12k	12k	12k	–	9000	12000	12000	12000	–	18038	45000	49275
		9k	12k	12k	18k	–	9000	11000	11000	16000	–	18008	47000	51465
		9k	12k	12k	24k	–	8500	10000	10000	20000	–	18059	48500	53107
		9k	12k	18k	18k	–	8500	10000	15000	15000	–	18023	48500	53107
		9k	18k	18k	18k	–	8000	14000	14000	14000	–	18080	50000	54750
		12k	12k	12k	12k	–	12000	12000	12000	12000	–	18038	48000	52560
		12k	12k	12k	18k	–	11000	11000	11000	16000	–	18101	49000	53655
		12k	12k	12k	24k	–	10000	10000	10000	20000	–	17948	50000	54750
		12k	12k	18k	18k	–	10000	10000	15000	15000	–	17975	50000	54750
	5-Zone	9k	9k	9k	9k	9k	9000	9000	9000	9000	9000	18058	45000	49005
		9k	9k	9k	9k	12k	9000	9000	9000	9000	12000	18083	48000	52272
		9k	9k	9k	9k	18k	8500	8500	8500	8500	16000	18069	50000	54450
		9k	9k	9k	9k	24k	7750	7750	7750	7750	19500	18071	50500	54994
		9k	9k	9k	12k	12k	9000	9000	9000	11500	11500	18080	50000	54450
		9k	9k	9k	12k	18k	8000	8000	8000	11000	16000	18082	51000	55539
		9k	9k	9k	18k	18k	8000	8000	8000	11000	16000	18091	51000	55539
		9k	9k	12k	12k	12k	8500	8500	11000	11000	11000	18093	50000	54450
		9k	9k	12k	12k	18k	8500	8500	10000	10000	15000	18102	52000	56628
		9k	12k	12k	12k	12k	8000	11000	11000	11000	11000	18104	52000	56628
		9k	12k	12k	12k	18k	7500	10000	10000	10000	14500	18113	52000	56628
		12k	12k	12k	12k	12k	10500	10500	10500	10500	10500	18115	52500	57172

TABLA #3

Power supply		V/Ph/Hz	208~230V/1Ph/60Hz
Power supply in			Outdoor unit
Cooling	Capacity(Min~Max)	Btu/h	18,000(4,094~18,425)
	Power Input(Min~Max)	W	2,030(200~2,200)
	Rated current	A	9.0
	SEER	Btu/h·W	16.0
	EER	Btu/h·W	8.8
Moisture Removal		l/h	1.1
Max. input consumption		W	2,200
Max. current		A	10.0
Indoor fan motor	Power Output	W	30
	Capacitor	μF	3
	Speed (SH/H/M/L)	rpm	1,230/1,080/990/900
Indoor air flow (SH/H/M/L)		m^3/h	850/720/650/550
Indoor noise level (SH/H/M/L)		dB(A)	46/41/38/34
Indoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	900×310×225
	Packing (WxHxD)	mm	950×380×290
Indoor weight	Net	kg	12
	Gross	kg	14
Compressor	Type		Rotary
	Capacity	W	4,050
	Power Input	W	1,025
	Rated current(RLA)	A	7.25
	Refrigerant oil	ml	ESTER OIL VG74 450
Outdoor fan motor	Power Output	W	40
	Capacitor	μF	NA (DC Inverter)
	Speed	rpm	900
Outdoor air flow		m^3/h	2,100
Outdoor noise level		dB(A)	54
Outdoor dimension	Unit (WxHxD)	mm	795×525×290
	Packing (WxHxD)	mm	920×620×400
Outdoor weight	Net	kg	32
	Gross	kg	37
Refrigerant	Type		R-410A
	Charge	g	1,100
Refrigerant pipe	Liquid side	Ø mm	6.35
	Gas side	Ø mm	12.7
	Max. refrigerant pipe length	m	15
	Max. difference in level	m	10
	Add refrigerant quantity per meter	g	30x(Length-5)
Operation temperature range		°C	16~32
Ambient temperature range		°C	-5~43
Application area		m^2	17~34
Qty'per 20'& 40'&40HQ		Set	79/174/201

Los bienes/ productos o servicios que se detallaron a continuación estarán sujetos a los impuestos dispuestos en las normas tributarias, que les aplique.

Mediante la firma del presente anexo declaro que en caso los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen condiciones técnicas iguales o superiores a las descritas en el presente anexo.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].

Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]

ANEXO 7

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 033 de 2023

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente personal natural].
Nombre: [Insertar Información]
Cargo: [Insertar Información]
Fecha de suscripción: [Insertar fecha]